



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 166
Año XXXV
Legislatura IX
13 de junio de 2017

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.1. PROYECTOS DE LEY 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo de 2017, del Presidente y del Gobierno de Aragón . . . 12661

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón 12661



1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Dictamen de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales sobre la Proposición de Ley de Cuentas Abiertas de Aragón 12661

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 163/15-IX, sobre la elaboración de un Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural. 12665

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 13/17, sobre mejora en la seguridad de las carreteras autonómicas A-1218, A-1219 y A-1217, fundamentalmente en la confluencia de las mismas y los tramos urbanos. 12665

Aprobación por la Comisión Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 42/17, sobre el Plan estratégico para el abordaje de la hepatitis C. 12665

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 83/17, sobre el reconocimiento y el apoyo a la mujer rural. 12665

Aprobación por la Comisión Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 115/17, sobre los sistemas de información relativos a las listas de espera diagnósticas por especialidades en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona 12666

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 124/17, sobre el Plan de dinamización turística en Monzón y Cinca Medio ante el cierre del castillo de Monzón. 12666

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núm. 136/17, sobre la inclusión de la podología en la Cartera de Servicios Complementaria, y núm. 140/17, sobre inclusión de la especialidad de podólogos en el sistema sanitario público aragonés 12666

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 141/17, sobre procedimientos de selección de directores de centros integrados 12667

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 178/17, sobre la elaboración del Plan Director de la Catedral de Huesca 12667

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 199/17, sobre el acondicionamiento del tramo de la carretera A-2520 comprendido entre la A-23 y la estación invernal de Javalambre. 12667

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 209/17, sobre incentivos fiscales a la investigación 12668

Proposición no de Ley núm. 214/17, sobre la mejora en gestión del sistema educativo en la comarca de Sobrarbe (Huesca) 12668

Proposición no de Ley núm. 215/17, sobre la declaración del Parque Natural dels Ports de Beseit 12669

Proposición no de Ley núm. 216/17, sobre la realización y regulación de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales en Aragón 12670

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 208/17, sobre vehículos turismo con conductor (VTV) para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 12670

Proposición no de Ley núm. 210/17, sobre la señalización vertical de la N-260 a la altura de Jánovas, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda 12671

Proposición no de Ley núm. 211/17, sobre el fomento del eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 12671

Proposición no de Ley núm. 212/17, sobre apoyo a proyectos de modernización de regadíos sostenibles, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad . . . 12672

Proposición no de Ley núm. 213/17, sobre el servicio de Correos en Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional 12672

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 115/17, relativos a las listas de espera diagnósticas por especialidades en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona. 12673

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 124/17, sobre el Plan de dinamización turística en Monzón y Cinca Medio ante el cierre del castillo de Monzón 12674

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 205/17, sobre la convocatoria de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Aragón 12674

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 76/17, relativa a la estrategia del Gobierno de Aragón en materia de promoción y desarrollo económico 12675

Interpelación núm. 77/17, relativa a la financiación autonómica. 12675

Interpelación núm. 78/17, relativa a la despoblación en Aragón 12675

Interpelación núm. 79/17, relativa a la política general en materia de lucha contra el cambio climático 12676

Interpelación núm. 80/17, relativa a los servicios de la entidad de derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos. 12676

Interpelación núm. 81/17, relativa a las previsiones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en cuanto a la oferta de enseñanza y certificación de idiomas a partir del curso 2017-2018 12676

Interpelación núm. 82/17, relativa a infraestructuras educativas. 12677

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 3/17, relativa a la situación de la Administración Electrónica. . 12677

Retirada de la Interpelación núm. 34/17, relativa a estrategia del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo económico 12677

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Moción núm. 27/17, dimanante de la Interpelación núm. 10/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversiones en infraestructuras y equipamientos 12678

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 30/17, dimanante de la Interpelación núm. 69/17, relativa a la Ley, de 26 de mayo de 2010, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres 12678

Moción núm. 31/17, dimanante de la Interpelación núm. 72/17, relativa al modelo de gestión de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Aragón 12679

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 29/17, dimanante de la Interpelación núm. 33/17, relativa a la atención primaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad 12679

Moción núm. 32/17, dimanante de la Interpelación núm. 62/17, relativa a la política en defensa de consumidores y usuarios de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 12680

Moción núm. 33/17, dimanante de la Interpelación núm. 68/17, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de seguridad vial, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda 12680

Enmienda presentada a la Moción núm. 27/17, dimanante de la Interpelación núm. 10/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversiones en infraestructuras y equipamientos. 12680

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Moción núm. 26/17, dimanante de la Interpelación núm. 49/17, relativa al fomento de la investigación agroindustrial. 12681

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 872/17, relativa al informe solicitado por el Gobierno de Aragón sobre la situación legal de las centrales hidroeléctricas. 12681

Pregunta núm. 875/17, relativa a las afecciones para los aragoneses del impuesto de sucesiones 12682

Pregunta núm. 876/17, relativa a los derechos reconocidos para la recaudación del impuesto de sucesiones. 12682

Pregunta núm. 877/17, relativa al proceso de transformación del Instituto Aragonés del Agua en una dirección general. 12682

Pregunta núm. 878/17, relativa a la inexistencia de asignaturas alternativas a la de Religión en los colegios concertados 12682

Pregunta núm. 880/17, relativa a los procedimientos administrativos desarrollados electrónicamente 12683

Pregunta núm. 881/17, relativa a plazos de las obras de ensanchado del pavimento de la carretera A-228 de Gúdar a Allepuz. 12683

Pregunta núm. 882/17, relativa a las federaciones deportivas de Aragón 12683

Pregunta núm. 883/17, relativa a las compensaciones a los profesionales designados para la realización de sustituciones 12684

Pregunta núm. 884/17, relativa a la cobertura en época estival de los centros de salud y los puntos de atención continuada en los municipios del Bajo Aragón 12684

Pregunta núm. 886/17, relativa a mejoras de las infraestructuras educativas. 12684

Pregunta núm. 888/17, relativa al proceso de participación ciudadana efectuado en el Proyecto de Ley de Capitalidad. 12685

Pregunta núm. 889/17, relativa a la inversión en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). 12685

Pregunta núm. 890/17, relativa a las incidencias en los sistemas informáticos de gestión presupuestaria 12685

Pregunta núm. 891/17, relativa al seguimiento de los servicios de seguridad contratados por el Gobierno de Aragón 12686

Pregunta núm. 893/17, relativa al proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula la organización y el funcionamiento de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil de Aragón. 12686

Pregunta núm. 894/17, relativa al problema de la despoblación territorial en Aragón 12686

Pregunta núm. 895/17, relativa al Área Logística Cinca Medio-Somontano-Litera 12687

Pregunta núm. 896/17, relativa a una posible reestructuración en el Gobierno de Aragón . . 12687

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 159/17, relativa a la retención y modificación de crédito de una partida de Ayuda social y familiar urgente. 12687

Retirada de la Pregunta núm. 161/17, relativa al impulso de la ley de derechos de las personas con discapacidad en Aragón 12687

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 873/17, relativa a las actuaciones llevadas a cabo para el control de la procesionaria del pino. 12688

Pregunta núm. 874/17, relativa a las actuaciones previstas para el control de la procesionaria del pino. 12688

Pregunta núm. 879/17, relativa a la vacuna de hepatitis A. 12688

Pregunta núm. 885/17, relativa la construcción de un nuevo CEIP en la localidad de Binéfar (Huesca) 12688

Pregunta núm. 887/17, relativa a la creación de un grupo de trabajo para la actualización de las funciones en determinadas categorías profesionales y, en especial, referido a la profesión de técnico de enfermería 12689

Pregunta núm. 892/17, relativa al seguimiento de los servicios contratados de seguridad. 12689

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 478/17, relativa a la creación de una subcomisión en las Cortes de Aragón para analizar la situación de las personas con discapacidad y sus familias (BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017). 12690

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 693/17, relativa al número concreto de plazas concertadas que el Gobierno de Aragón va a ampliar en residencias para la tercera edad y personas dependientes en la Comarca del Bajo Aragón-Caspe (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017). 12690

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 694/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha llevado a cabo para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017) 12690

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 695/17, relativa a las medidas que se van a llevar a cabo para incrementar a la atención a las personas dependientes (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017) 12691

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 696/17, relativa a las medidas que se van a llevar a cabo para incrementar la atención a las personas con discapacidad (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017) 12692

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 697/17, relativa a las actuaciones concretas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para la difusión del programa de garantía juvenil (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017) 12692

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 698/17, relativa a la Guía de recursos para la discapacidad en Aragón (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017) 12693

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 699/17, relativa al trabajo que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para el desarrollo y puesta en funcionamiento de la Ley de derechos y obligaciones de las personas con discapacidad (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017). 12693

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 700/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para apoyar a los jóvenes con discapacidad que salen del sistema educativo (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017) 12693

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 701/17, relativa al análisis de la propuesta presentada por Plena Inclusión Aragón respecto al nuevo modelo de ocupación y empleo para personas con discapacidad intelectual (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017). 12694

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 702/17, relativa a la puesta en marcha de un proyecto de atención integral a las familias (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017) 12694

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 703/17, relativa a las medidas llevadas a cabo para ordenar y actualizar los recursos disponibles para las personas con discapacidad (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017) . . 12695

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 742/17, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas correspondientes al mes de marzo de 2017 (BOCA núm. 158, de 17 de mayo de 2017) 12695

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 747/17, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas correspondientes al mes de abril de 2017 (BOCA núm. 158, de 17 de mayo de 2017) 12695

Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 775/17 y 776/17, relativas a la realización de peonadas en hospitales aragoneses (BOCA núm. 158, de 17 de mayo de 2017) 12695

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón 12697

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo 12697

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales 12698



3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitudes de comparecencia del Director General de Economía y del Director General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo . . 12698

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo de 2017, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, ha acordado, a solicitud del G.P. Aragonés, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo de 2017, del Presidente y del Gobierno de Aragón (publicado en el BOCA núm. 160, de 23 de mayo de 2017) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 4 de septiembre de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, ha acordado, a solicitud del G.P. Aragonés, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón (publicado en el BOCA núm. 160, de 23 de mayo de 2017) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 4 de septiembre de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Dictamen de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales sobre la Proposición de Ley de Cuentas Abiertas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales sobre la Proposición de Ley de Cuentas Abiertas de Aragón.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, a la vista del Informe emitido por la Ponencia que ha examinado la Proposición de Ley aludida, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar a la Excm. Sra. Presidenta de las Cortes el siguiente:

DICTAMEN

Proposición de Ley de Cuentas Abiertas de Aragón

Artículo 1:

Con la enmienda **núm. 1**, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto, se elabora el siguiente texto transaccional, que queda aprobado por unanimidad:

«**Artículo 1.**— *Definición de cuentas abiertas.*

1. Una cuenta bancaria abierta es aquella **de titularidad de cualquiera de los sujetos incluidos en el ámbito subjetivo de la presente ley** a la que cualquier ciudadano puede tener acceso en los términos y condiciones previstos **en la misma**, principalmente a través de los correspondientes portales de transparencia.

2. **En el ámbito de las Administraciones Públicas incluidas en el ámbito subjetivo de esta Ley, no tendrán la consideración de cuentas bancarias abiertas, las cuentas restringidas de recaudación y las correspondientes a provisiones de fondos.»**

Artículo 2:

Se elabora un texto transaccional con las enmiendas **núm. 2**, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, la **núm. 3**, presentada por el G.P. Socialista, la **núm. 4**, presentada por el G.P. Mixto, y la **núm. 33** presentada por el G.P. Aragonés, de forma que el artículo segundo queda redactado como sigue:

«Artículo 2.— Ámbito subjetivo.

Las disposiciones de esta Ley serán de aplicación a:

a) Las Cortes de Aragón, sin perjuicio de los que ellas establezcan en ejercicio de la autonomía que les garantiza el artículo 34 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

b) El Justicia de Aragón y la Cámara de Cuentas de Aragón.

c) El Consejo Consultivo y el Consejo Económico y Social y cualesquiera otras instituciones estatutarias puedan crearse.

d) La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

e) Las entidades que integran la Administración local aragonesa, **salvo los Ayuntamientos con una población inferior a 20.000 habitantes.**

f) La Universidad de Zaragoza.

g) Los organismos autónomos y las entidades de derecho público dependientes de las Administraciones públicas aragonesas.

h) Los consorcios dotados de personalidad jurídica propia [**palabras suprimidas por la Ponencia**], siempre que se encuentren adscritos a una Administración pública aragonesa.

i) Las corporaciones de derecho público cuya demarcación esté comprendida en territorio aragonés.

j) Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de las entidades previstas en este artículo sea superior al cincuenta por ciento o en las cuales las citadas entidades puedan ejercer, directa o indirectamente, una influencia dominante en razón de la propiedad, de la participación financiera o de las normas que las rigen.

k) Las fundaciones que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de una o varias entidades de las previstas en este artículo, o cuyo patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un cincuenta por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades, o en las cuales estas tengan una influencia dominante en la toma de decisiones, en particular por ostentar una participación relevante en el correspondiente patronato.

l) Los demás entes, organismos o entidades con personalidad jurídica propia distintos de los anteriores, creados específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos de los previstos en este artículo financien mayoritariamente su actividad, controlen su gestión o nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.

m) Las asociaciones constituidas por las entidades previstas en este artículo, con excepción de aquellas en las que participen la Administración General del Estado, **otras Comunidades Autónomas o Entidades locales no aragonesas, así como alguna de las entidades de sus respectivos sectores públicos.**

[2. Incorporado al párrafo primero de este artículo.]

Sometido a votación el texto transaccional resulta aprobado por unanimidad.

Artículo 3:

La enmienda **núm. 5**, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto, es aprobada al contar con el voto a favor de los GG.PP. enmendantes, Podemos Aragón y Aragonés, y la abstención de los GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

La enmienda **núm. 6**, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, es aprobada por unanimidad.

La enmienda **núm. 7**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, resulta rechazada al obtener el voto a favor del G.P. enmendante y Popular, en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y la abstención del G.P. Aragonés.

La enmienda **núm. 8**, del G.P. Popular, resulta rechazada al obtener el voto a favor del G.P. enmendante y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto, y la abstención del G.P. Aragonés.

La enmienda **núm. 9**, presentada por el G.P. Aragonés de la Ciudadanía, es aprobada por unanimidad.

Las enmiendas **núms. 10 y 11**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, son retiradas.

La enmienda **núm. 12**, presentada por el G.P. Popular, es aprobada al contar con el voto a favor del G.P. enmendante, Socialista, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto y la abstención del G.P. Podemos Aragón.

En consecuencia, el texto del artículo tercero queda redactado como sigue:

«Artículo 3.— Ámbito objetivo.

1. Las entidades y organismos incluidos en el ámbito de aplicación de esta norma deberán hacer públicas las cuentas **que tengan la consideración de cuentas bancarias abiertas conforme a la definición contenida en artículo primero**, de las que sean titulares y su saldo correspondiente, en la forma prevista en la presente ley.

2. En todo caso, deberán aparecer los siguientes datos de cada cuenta:

a) Clase de cuenta bancaria.

b) Denominación.

c) Titularidad.

d) Entidad bancaria, financiera o de crédito y sucursal, en su caso, y número de cuenta (Código IBAN). No obstante, por motivos de seguridad, el número de cuenta se mostrará debidamente codificado, de forma que únicamente se publicarán los cuatro primeros y los cuatro últimos dígitos que la identifican.

e) Saldo [**palabra suprimida por la Ponencia**].

f) Número de identificación Fiscal asociado a la cuenta.

g) Cualquier otro que se establezca reglamentariamente [**palabras suprimidas por la Ponencia**].

3. Deberán publicarse también los siguientes datos sobre cada movimiento, entendiendo el movimiento como se identifica en la contabilidad.

a) Destinatario. No se incluirá esta información cuando, conforme a lo dispuesto en la normativa sobre transparencia, **y de protección de datos** y en esta misma ley, resulte improcedente.

b) Concepto que motiva el movimiento.

c) Fecha del movimiento.

d) Importe del movimiento.

e) Cualquier otro que se establezca reglamentariamente **[palabras suprimidas por la Ponencia]**.

4. El derecho de acceso a esta información pública no incluye la posibilidad de operar con la cuenta.

5. Los límites a este derecho de acceso vendrán determinados por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y por otras leyes que reserven expresamente el carácter de secreto de algún dato.

6. La publicación de la información se actualizará **cada seis meses** y expresará la fecha valor del último día del mes anterior.»

Artículo 4:

Con la enmienda **núm. 13**, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto, se elabora un texto transaccional, que es aprobado al contar con el voto a favor de los GG.PP. enmendantes, Podemos Aragón, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y la abstención del G.P. Popular, con la siguiente redacción:

«**Artículo 4.**— *Lugar de publicación.*

1. Toda la información sujeta a las obligaciones de transparencia previstas en esta ley, será publicada en los respectivos Portales de Transparencia, sedes electrónicas o páginas web de las Instituciones, entidades y organismos sometidos a la misma, sin perjuicio de la obligación de facilitar al Departamento responsable del mantenimiento del Portal de Transparencia de Aragón las correspondientes direcciones web para poder realizar los correspondientes enlaces con ellas **[palabras suprimidas por la Ponencia]**.

[2. Párrafo suprimido por la Ponencia.]

2. Dentro del Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma se abrirá un apartado específico de cuentas abiertas donde se incluirán pormenorizadamente las entidades obligadas y los contenidos previstos por los artículos anteriores.»

Artículos 5 y 6:

Con las enmiendas **núms. 14 y 16**, presentadas conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto y **núms. 15, 17 y 18**, presentadas por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, se elaboran los siguientes textos transaccionales, que quedan aprobados por unanimidad.

El texto del artículo 5 queda redactado como sigue:

«**Artículo 5.**— *Presentación.*

1. **La información será presentada de forma clara, estructurada y entendible para los interesados.**

2. (*Antiguo párrafo 2. del artículo 6*) El acceso a los datos bancarios de las cuentas se adaptará en materia de seguridad e interoperabilidad a lo previsto en el Real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica, y en el Real decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de interoperabilidad en el ámbito de la administración electrónica.»

Y el texto del artículo 6 queda redactado como sigue:

«**Artículo 6.**— *Formato.*

1. (*Antiguo párrafo 2. del artículo 5*) Todos los datos publicados lo serán en formato de datos abiertos que hagan posible que sean **accesibles**, descargables, **[palabra suprimida por la Ponencia]** y reutilizables **[palabras suprimidas por la Ponencia]** de acuerdo con la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

2. (*Antiguo párrafo 1. del artículo 6*) En el caso de que la publicación de la información pudiera afectar significativamente al derecho fundamental a la protección de datos o a los derechos de las personas y prevaleciera dichos derechos o, en particular, cuando se apreciase la existencia de riesgos que pudieran afectar a los tratamientos de los datos, especialmente a los que se refiere el artículo 7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aquellos que afecten a los menores, a personas víctimas de violencia de género y los que impliquen riesgos para la seguridad personal del afectado y a personas en situación de exclusión social o vulnerabilidad y supuestos equiparables, la información se publicará anonimizada de modo irreversible.»

Artículo 7:

La enmienda **núm. 19**, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto, es retirada.

Artículo 8:

Con la enmienda **núm. 20**, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto, se elabora un texto transaccional, que resulta aprobado por unanimidad, con la siguiente redacción:

«**Artículo 8.**— *Garantías.*

El Consejo de Transparencia de Aragón velará por el cumplimiento de las obligaciones de esta ley **y resolverá** las quejas presentadas relativas al incumplimiento de las obligaciones de esta ley por las entidades obligadas a la publicación de sus cuentas.»

Artículo 9:

La enmienda **núm. 21**, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto, resulta rechazada al obtener el voto a favor de los GG.PP. enmendantes y en contra de los GG.PP. Popular, Podemos Aragón, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Con la enmienda **núm. 22**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, se elabora un texto transaccional que resulta aprobado con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Popular, Podemos Aragón, Aragonés y la abstención de los GG.PP. Socialista y Mixto.

El texto queda redactado como sigue:

«**Artículo 9.**— Régimen sancionador.

El incumplimiento **reiterado** de las obligaciones previstas en esta ley, cuando no se subsane en el plazo de **dos meses** tras el requerimiento del Consejo de Transparencia, constituye infracción grave, que será sancionada con la declaración del incumplimiento y su publicación, [**palabras suprimidas por la Ponencia**], en el *Boletín Oficial de Aragón*.»

La enmienda **núm. 23**, presentada por el G.P. Aragonés, queda retirada.

Disposición adicional primera:

Se elabora un texto transaccional con las enmiendas **núm. 24**, presentada por los GG.PP. Socialista y Mixto, las **núms. 25 y 26**, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, la **núm. 27**, presentada por el G.P. Popular, y la **núm. 28** presentada por el G.P. Aragonés, que resulta aprobado por unanimidad, de forma que la disposición adicional primera queda redactado como sigue:

«**Disposición adicional primera.**— Plazos para la publicación de cuentas.

1. En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, los sujetos incluidos en su ámbito de aplicación harán públicas, en los respectivos portales de Transparencia, sedes electrónicas o páginas web, la totalidad de las cuentas que tengan la consideración de cuentas abiertas, en los términos previstos en esta ley.

2. De igual forma, en el mismo plazo, se deberán facilitar al órgano responsable del mantenimiento del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón las correspondientes direcciones web de las entidades sujetas a ella, para poder realizar los respectivos enlaces con ellas.»

Disposición adicional segunda:

La enmienda **núm. 29**, del G.P. Popular, es aprobada al obtener el voto a favor del G.P. enmendante, Socialista, Aragonés, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Mixto, y, en contra del G.P. Podemos Aragón.

La enmienda **núm. 30**, presentada por los GG.PP. Socialista y Mixto, es aprobada al obtener el voto a favor de los GG.PP. enmendantes, Popular, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y, en contra del G.P. Podemos Aragón.

La enmienda **núm. 31**, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, queda retirada.

Disposición adicional tercera:

Con las enmiendas **núm. 32**, del G.P. Popular y **núm. 37**, del G.P. Aragonés, se elabora un texto transaccional que resulta rechazado al obtener el voto a favor de los GG.PP. enmendantes y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y en contra de los GG.PP. Socialista, Podemos Aragón y Mixto.

Disposición final segunda:

Las enmiendas **núms. 35 y 36**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, son retiradas.

Disposición final segunda bis [nueva]:

La enmienda **núm. 38**, presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista y Mixto, es aprobada por unanimidad.

Exposición de Motivos:

La enmienda **núm. 39**, del G.P. Popular, es retirada.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Secretaria de la Comisión
OLVIDO MORATINOS GRACIA
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
HÉCTOR VICENTE OCÓN

Relación de enmiendas y votos particulares a la Proposición de Ley de Cuentas Abiertas de Aragón que los grupos parlamentarios mantienen para su defensa en Pleno

Artículo 3:

— Enmienda **núm. 7**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
— Enmienda **núm. 8**, del G.P. Popular.

Artículo 9:

— Enmienda **núm. 21**, de los GG.PP. Socialista y Mixto.

Disposición adicional segunda:

— **Voto particular** formulado por el G.P. Podemos Aragón, frente a la **enmienda núm. 29**, del G.P. Popular.

— **Voto particular** formulado por el G.P. Podemos Aragón, frente a la **enmienda núm. 30**, del GG.PP. Socialista y Mixto.

— Disposición adicional tercera:

Enmienda **núm. 32**, del G.P. Popular.
Enmienda **núm. 37**, del G.P. Aragonés.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 9 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 163/15-IX, sobre la elaboración de un Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 163/15-IX, sobre la elaboración de un Plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar, en el primer Plan estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón, acciones específicas para la promoción de las mujeres en el medio rural y, de forma concreta, acciones sobre economía y empleo, participación, conciliación y corresponsabilidad, e igualdad de oportunidades.

En particular, se insta a que dicho Plan desarrolle medidas para:

1. Facilitar el acceso al mercado laboral de las mujeres residentes en el medio rural.
2. Mejorar la dotación de los servicios que faciliten la permanencia de las mujeres en el medio rural.
3. Sensibilizar de la sociedad rural para la aceptación de cambio en los roles tradicionales de género.
4. Fomentar la participación social y la presencia de las mujeres en los puestos de participación pública y de dirección.
5. Difundir los programas que se realicen para luchar contra la violencia de género.
6. Trabajar de forma especial sobre programas de ayuda para mujeres mayores de 65 años, y mujeres con discapacidad.»

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

El Presidente de la Comisión
HÉCTOR VICENTE OCÓN

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 13/17, sobre mejora en la seguridad de las carreteras autonómicas A-1218, A-1219 y A-1217, fundamentalmente en la confluencia de las mismas y los tramos urbanos.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 13/17, sobre mejora en la seguridad de las carreteras autonómicas A-1218, A-1219 y A-1217, fundamentalmente en la confluencia de

las mismas y los tramos urbanos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, en el menor tiempo posible y cuando haya disponibilidad presupuestaria:

1) Analizar la situación real de las vías (A-1217, A-1218 y A-1219), su confluencia y el aumento de tráfico pesado.

2) Realizar los estudios y redactar los proyectos necesarios, tanto en la confluencia de las carreteras, como en el tránsito por los cascos urbanos, que disminuyan en todo lo posible los riesgos de accidentes, la eventual peligrosidad y riesgo de siniestralidad y se adapte a la nueva realidad de tráfico de la zona.

3) Se tomen las medidas oportunas, fundamentalmente de seguridad, en los cascos urbanos, como en los cruces y confluencias, según indiquen los estudios y proyectos propuestos.»

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

El Presidente de la Comisión
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Aprobación por la Comisión Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 42/17, sobre el Plan estratégico para el abordaje de la hepatitis C.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 42/17, sobre el Plan estratégico para el abordaje de la hepatitis C, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, inste al Gobierno de España a que revise y modifique en un plazo de 6 meses el Plan estratégico para el abordaje de la hepatitis C de acuerdo con las conclusiones obtenidas en la reunión con la Plataforma de Afectados por Hepatitis C.»

Zaragoza, 9 de junio de 2017.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 83/17, sobre el reconocimiento y el apoyo a la mujer rural.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 83/17, sobre el reconocimiento y el apoyo a la mujer rural, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Fomentar en el ejercicio 2017 actuaciones que favorezcan el desarrollo de la mujer en el medio rural, impulsando programas de formación en materia de alfabetización digital.

2. Llevar a cabo medidas que favorezcan la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, así como acciones formativas específicas que favorezcan el emprendimiento en el medio rural.

3. Seguir impulsando y negociando líneas de ayuda al emprendimiento para la mujer en el medio rural.»

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

El Presidente de la Comisión
HÉCTOR VICENTE OCÓN

Aprobación por la Comisión Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 115/17, sobre los sistemas de información relativos a las listas de espera diagnósticas por especialidades en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 115/17, sobre los sistemas de información relativos a las listas de espera diagnósticas por especialidades en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reforzar con carácter inmediato los sistemas de información de los C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, de Jaca y de Tarazona, con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica de los pacientes de dichos centros que forman parte de la lista de espera diagnóstica.»

Zaragoza, 9 de junio de 2017.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 124/17, sobre el Plan de dinamización turística en Monzón y Cinca Medio ante el cierre del castillo de Monzón.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, con motivo del debate de la Proposición no

de Ley núm. 124/17, sobre el Plan de dinamización turística en Monzón y Cinca Medio ante el cierre del castillo de Monzón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón Instan al Gobierno de Aragón y al Gobierno de España a:

1. Realizar un Plan de Dinamización Turística de Monzón y la comarca del Cinca Medio ante los últimos derrumbamientos de los muros y el posible cierre por las futuras obras de urgencia en el castillo de Monzón.

2. Continuar con los compromisos adquiridos por este para ejecutar las obras de emergencia necesarias en el castillo de Monzón para garantizar la seguridad de sus visitantes y de la estructura del mismo.

3. Seguir con la ejecución de las obras que marca el Plan Director del Castillo de Monzón, dada la importancia patrimonial, social, cultural y económica del mismo para Monzón, Aragón y España.»

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

El Presidente de la Comisión
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Proposiciones no de Ley núm. 136/17, sobre la inclusión de la podología en la Cartera de Servicios Complementaria, y núm. 140/17, sobre inclusión de la especialidad de podólogos en el sistema sanitario público aragonés.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2017, con motivo del debate conjunto de la Proposiciones no de Ley núm. 136/17, sobre la inclusión de la podología en la Cartera de Servicios Complementaria, y núm. 140/17, sobre inclusión de la especialidad de podólogos en el sistema sanitario público aragonés, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elevar la propuesta de inclusión de la Podología en la Cartera de Servicios Básica del Sistema Nacional de Salud, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

2. A incluir en la Cartera de Servicios Complementaria del Servicio Aragonés de Salud la Podología hasta que esté incluida en la Cartera de Servicios Básica del Sistema Nacional de Salud.

3. Iniciar el proceso de negociación con la Mesa Sectorial de Sanidad para la creación de la categoría laboral de podólogo como una categoría de personal estatutario dentro del Servicio Aragonés de Salud.

4. Asimismo, tras la creación de la especialidad como categoría del Salud se incorporen de forma gradual las nuevas oposiciones y ofertas públicas de empleo para estos profesionales.

5. Comunicar esta decisión al Ministerio de Sanidad del Gobierno de España en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

6. Dotar de financiación suficiente y necesaria para su puesta en marcha y desarrollo en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Zaragoza, 9 de junio de 2017.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 141/17, sobre procedimientos de selección de directores de centros integrados.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 141/17, sobre procedimientos de selección de directores de centros integrados, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar la ORDEN ECD/70/2017, de 23 de enero, por la que se establece el procedimiento de selección mediante libre designación de los directores de los Centros públicos integrados de formación profesional dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para que:

1. El Claustro y el Consejo Social de cada centro, al igual que en la convocatoria del 2015, pueda emitir informe mediante voto directo, secreto y no delegable, expresando la consulta en términos de favorable, desfavorable o voto en blanco.

2. Los/as candidatos/as en las reuniones, al igual que en la convocatoria del 2015, previa citación al efecto, puedan exponer su proyecto de dirección.

3. Los/as candidatos/as conozcan con claridad los criterios de evaluación y valoración de méritos y capacidad. No se pueden fijar posteriormente.»

Zaragoza, 6 de junio de 2017.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 178/17, sobre la elaboración del Plan Director de la Catedral de Huesca.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 178/17, sobre la elaboración del Plan Director de la Catedral de Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la realización del Plan Director de la Catedral de Huesca, como documento que dirija la adecuada protección, conservación, restauración, documentación, investigación, difusión, accesibilidad y desarrollo sostenible del monumento.»

Zaragoza, 6 de junio de 2017.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 199/17, sobre el acondicionamiento del tramo de la carretera A-2520 comprendido entre la A-23 y la estación invernal de Javalambre.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 199/17, sobre el acondicionamiento del tramo de la carretera A-2520 comprendido entre la A-23 y la estación invernal de Javalambre, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acometer de manera inmediata una reparación del firme de la carretera autonómica A-2520, en su tramo comprendido entre la A-23 y la estación invernal de Javalambre.»

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

El Presidente de la Comisión
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 209/17, sobre incentivos fiscales a la investigación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre incentivos fiscales a la investigación, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto por la Ciencia en Aragón, al considerar imprescindible que los poderes públicos diseñen y mantengan políticas adecuadas para estimular y gestionar la producción de nuevos conocimientos y su aplicación en todos los órdenes estructurales y funcionales de la sociedad, aboga por la decisiva participación del sector privado en el sostenimiento de la inversión social en investigación y desarrollo (I+D). Y en este sentido establece como elemento de referencia la recomendación de la Unión Europea de que la aportación privada constituya los dos tercios de la inversión total en investigación y desarrollo, como fórmula adecuada para favorecer tanto la óptima sinergia entre sectores como el sostenimiento del sistema I+D+i en su conjunto.

Para esta finalidad, el Pacto por la Ciencia en Aragón, además de aludir a mejorar el apoyo público a la I+D+i, se propone estimular la configuración de un marco institucional normativo y financiero estable, que permita el diseño de estrategias a medio y largo plazo, con nuevos instrumentos financieros que lleguen, en especial, a las pymes, y que resulten realmente incentivos para ese incremento de la iniciativa privada investigadora.

Teniendo en cuenta que en nuestra Comunidad el porcentaje de inversión privada en I+D+i viene siendo históricamente superior al que el mismo representa en el conjunto del país, se revela de vital importancia esta intensificación al incidir y fortalecer uno de nuestros tradicionales puntos fuertes de nuestra estructura investigadora.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un paquete de medidas fiscales incentivadoras de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i) dirigido a la sociedad en general y de una manera particular a las pequeñas y medianas empresas, de

forma que pueda incluirse en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de la Comunidad para 2018.

Zaragoza, 30 de mayo de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 214/17, sobre la mejora en gestión del sistema educativo en la comarca de Sobrarbe (Huesca).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Oros Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora en gestión del sistema educativo en la comarca de Sobrarbe (Huesca), solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos años las comarcas aragonesas han comprobado cómo muchos de sus pueblos perdían población paulatina e ininterrumpidamente. Este progresivo abandono de las zonas rurales, en definitiva, la despoblación, se ha convertido en una preocupación permanente para administraciones locales, comarcales y autonómicas. Todas estas administraciones, en mayor o menor grado, se han implicado en el diseño y puesta en marcha de planes y políticas de apoyo e impulso a las zonas rurales con resultados, en algunos casos, halagüeños.

La Comarca del Sobrarbe en la provincia de Huesca es la muestra de que la decidida apuesta de numerosas poblaciones por contrarrestar la tendencia a la despoblación ha devenido en atractivo poblacional, incremento de la natalidad y, en consecuencia, en progreso demográfico.

En este contexto, desde el año 2013, el mayor volumen poblacional de Sobrarbe ha incrementado la demanda de plazas escolares y, con ella, la saturación de algunos centros educativos de la comarca, entre ellos, el CEIP de Aínsa.

Durante la pasada legislatura, la administración educativa modernizó las instalaciones de cocina y de calefacción del CEIP «Asunción Pañart» de Aínsa. Poco más se ha hecho desde entonces.

En marzo de 2016, el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón anunció la realización de los estudios relativos a la ampliación tanto del CEIP de Aínsa, como del de La Fueva. Sin embargo, los presupuestos para 2017, aprobados recientemente por las Cortes de Aragón, no contemplan estas obras.

La inexistencia de un Plan de Infraestructuras Educativas para Aragón agrava, mucho más, si cabe, esta incógnita.

El proceso de escolarización para el curso 2016-2017 ha vuelto a poner de manifiesto que el problema

de saturación de centros, lejos de solucionarse, se agrava cada curso.

El Colegio Rural Agrupado «Alto Ara» dispone de un centro educativo en Boltaña, a tan solo 6,5 Km de Aínsa, mejor comunicado con otras poblaciones de la zona que el de Aínsa y dotado de amplias instalaciones. En definitiva, un centro que podría paliar las actuales necesidades de escolarización de Sobrarbe.

Además, el Departamento ha puesto en marcha un nuevo modelo de centro, el Centro Integrado, que solucionaría este tipo de problemas al permitir extender la escolarización, en un primer momento, a los primeros cursos de la ESO y que, en la provincia de Huesca, ha sido ya aprobado para la localidad de Ayerbe.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Como prueba de la lucha del Gobierno de Aragón contra la despoblación y su apuesta por la educación en el medio rural, incluir las obras de ampliación del CEIP «Asunción Pañart» y el proyecto de nuevas instalaciones para el IES «Sobrarbe», ambos centros en la localidad de Aínsa (Huesca), entre las prioridades del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2018-2019 e incluirlas y dotarlas con las correspondientes partidas económicas en los presupuestos del 2018.

2. Durante la ejecución de estas obras, aceptar y utilizar los espacios generosamente ofrecidos por el Ayuntamiento de Aínsa.

3. Estudiar la posibilidad de hacer del Colegio Público de Boltaña (Huesca) un Centro Educativo Integrado, dadas las notables similitudes socioeducativas entre esta localidad y la de Ayerbe (Huesca) en la que, a partir del curso 2017-2018, el actual CEIP funcionará como Centro Integrado.

4. Coordinar con las entidades locales limítrofes con Aínsa y Boltaña la modificación del actual mapa de transporte escolar que afecta a esta zona para adecuarlo a las circunstancias mencionadas en los apartados anteriores.

5. Mantener las medidas tomadas en los apartados uno, dos, tres y cuatro de esta iniciativa mientras se resuelven los problemas de saturación de centros educativos en la comarca de Sobrarbe.

Zaragoza, 2 de junio de 2017.

La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Proposición no de Ley núm. 215/17, sobre la declaración del Parque Natural dels Ports de Beseit.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con

lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la declaración del Parque Natural dels Ports de Beseit, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El macizo de Els Ports de Beseit (o simplemente Els Ports) es una formación montañosa que une las comunidades de Aragón, Cataluña y la Comunidad Valenciana, con un notable valor natural y de singular calidad biológica, en el que se compatibiliza la coexistencia del hombre y sus actividades con el proceso dinámico de la naturaleza, a través de un uso equilibrado y sostenible de sus recursos, enmarcado en su parte turolense en los términos de Beceite, Valderrobres, Fuentespalda, Peñarroya de Tastavins y Torre de Arcas.

La parte catalana fue declarada parque natural en el año 2001, por medio del Decreto 160/2001 de 12 de junio publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña número 3414 de 21-06-2001, por la Generalitat de Cataluña (Parc Natural dels Ports), mientras que la parte valenciana fue declarada parque natural el año 2006, por medio del Decreto 70/2006 de 19 de mayo del Consejo Ejecutivo de la Generalitat Valenciana (Parc natural de la Tinença de Benifassà), y la parte aragonesa resulta el lugar adecuado para declarar a esta zona como el primer Parque Natural que existiría en la Provincia de Teruel, tanto por su espectacular vegetación, como por una orografía rocosa que, además de aportar un gran valor geológico, hace que encontremos aquí una de las mayores reservas de cabra hispánica de la península y la diversidad biológica con especies animales y vegetales singulares.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. Elaborar un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, en el espacio geográfico y territorial conocido como Els Ports de Beseit o Puertos de Beceite, que englobaría las localidades turolenses de Valderrobres, Beceite, Peñarroya de Tastavins, Fuentespalda y Monroyo, de tal manera que se establezcan las medidas de protección medioambientales necesarias para la protección de su alto valor ecológico y natural.

2. Realizar los trámites necesarios para la declaración de este espacio como Parque Natural, con la finalidad de equiparar su nivel de protección a las zonas limítrofes de las Comunidades Autónomas Catalana y Valenciana.

Zaragoza, a 2 de junio de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 216/17, sobre la realización y regulación de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Oros Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la realización y regulación de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regulación de los espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias deben garantizar, la calidad y la seguridad en su organización y desarrollo, que debe ser compatible con la viabilidad de los mismos y haciendo posible la realización de dichos espectáculos.

La Diputación Provincial de Huesca, en pleno de fecha 1 de junio de 2017, por unanimidad y a iniciativa del Grupo Socialista que gobierna la Institución, aprobaba una Propuesta de Resolución donde se solicitaba la retirada de los puntos más problemáticos del Decreto 63/2017, de 25 de abril, donde se regula la celebración de espectáculos públicos y actividades ocasionales y extraordinarias e incluso llegaba a interponer un requerimiento previo a la presentación de un recurso contencioso administrativo, ante los tribunales de justicia.

En municipios de la Comunidad ya ha habido problemas y en otros casos nos encontramos con una inseguridad jurídica, que producen inquietud entre los responsables municipales, en lo relativo a las obligaciones derivadas de la organización de actividades, que en muchos casos vienen realizando año tras año, en pueblos en la mayoría de los casos de poca población.

La interpretación del artículo 3 y el Título III, relacionado con los artículos 13, 14 y 15 pueden producir discrepancias en su aplicación, de estos eventos, en especial de los musicales, sean o no gratuitos, con obligaciones a los organizadores que en muchos casos harían inviable la realización de estos espectáculos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón, instan a Gobierno de Aragón, a modificar los artículos del Decreto 63/2017, de 25 de abril, donde se regula la celebración de espectáculos públicos y actividades ocasionales y extraordinarias, con dificultades de interpretación, para garantizar las actividades que nuestros municipios vienen realizando, en muchos casos, desde hace muchos años, coincidiendo en gran medida con las fiestas patronales.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a llegar a acuerdos con los Ayuntamientos, para dar la oportuna seguridad jurídica, compatibilizando

la seguridad de los espectáculos públicos con la realización de estos eventos.

Zaragoza, a 5 de junio de 2017.

La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante las correspondientes Comisiones, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 208/17, sobre vehículos turismo con conductor (VTV) para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre vehículos turismo con conductor (VTV) para su tramitación ante la Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El real decreto 1057/2015 de 20 de Noviembre en materia de arrendamiento de vehículos con conductor en su apartado 4 del artículo 182 del reglamento de ordenación de los Transportes Terrestres, habilita a las Comunidades Autónomas que, por delegación del Estado hubieran asumido competencias en materia de autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor (el caso de Aragón) a imponer la exigencia de que los vehículos amparados en autorizaciones de esta clase se identifiquen externamente mediante algún distintivo.

Los vehículos dedicados a la actividad de arrendamiento con conductor, cuya autorización de la clase VTC (Vehículo Turismo con conductor) que residen en Aragón no están identificados con distintivos.

Desde hace tiempo, se pone de manifiesto que, en numerosas ocasiones, en puntos específicos donde se produce una gran demanda de servicios de transportes de viajero en vehículos de turismo, resulta muy difícil la comprobación, debido a las especiales características y condiciones de prestación de este tipo de servicios.

Al objeto de facilitar el control de los vehículos dedicados a la actividad de arrendamiento con conductor y contribuir a evitar la competencia desleal entre las empresas que se dedican al transporte público de viajeros en vehículo turismo, es conveniente y recomendado establecer unos distintivos identificativos para aquellos cuya autorización este radicada en la Comunidad autónoma de Aragón.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Cumplir el decreto 1050/2015 de funcionamiento de los VTC del Gobierno de España donde se define la identificación de estos vehículos.

— Que se proceda a crear un distintivo en los vehículos dedicados a la actividad de arrendamiento con conductor, cuya autorización clase VTC se encuentre radicada en la comunidad autónoma de Aragón y que ese distintivo esté permanente visible en dichos vehículos.

Zaragoza, 30 de Mayo de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 210/17, sobre la señalización vertical de la N-260 a la altura de Jánovas, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la señalización vertical de la N-260 a la altura de Jánovas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada fin de semana, el antiguo núcleo de Jánovas, en la comarca del Sobrarbe, es frecuentado por varias decenas de visitantes, atraídos por su original

historia, su enclave natural y su puente colgante, construido en el siglo XIX y recientemente declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento por el Gobierno de Aragón.

El llamado Mirador de Jánovas se encuentra señalizado al pie de la carretera N-260 en su punto de mayor altitud sobre el desfiladero del río Ara. El estado de conservación actual de dicha señalización es deficiente.

El Catálogo de destinos SISTHO (Sistema de Señalización Turística Homologada en las carreteras estatales), elaborado conjuntamente por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ministerio de Fomento, es el documento que contiene la relación de destinos o recursos turísticos seleccionados dentro de cada comunidad autónoma para ser señalizados en las carreteras de la Red del Estado utilizando una misma tipología de carteles.

A tal fin, su capítulo II explica el procedimiento de solicitud de nuevos destinos o recursos y la tramitación que debe seguirse para su inclusión en el citado Catálogo, los criterios de selección de los destinos o recursos turísticos y los requisitos a cumplir por éstos para ser incluidos en aquél.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a remitir a la Secretaría de Estado de Turismo la propuesta de señalización turística del conjunto formado, parcial o totalmente, por el núcleo urbano y el entorno de Jánovas, el desfiladero del río Ara y su puente colgante a la altura de los PP.KK. 450 a 452 de la Carretera N-260 con el objetivo de proceder a su señalización efectiva por parte del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Zaragoza, 30 de mayo de 2017.

El Portavoz Adjunto
JESÚS SANSÓ OLMOS

Proposición no de Ley núm. 211/17, sobre el fomento del eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el fomento del eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, solicitando su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Razones históricas, comerciales, de supervivencia y desarrollo de amplias zonas y de prestación de un servicio de pasajeros más racional entre el Norte y el Levante, avalan las reivindicaciones de la plataforma Teruel Existe, asociaciones vecinales, sociales y sindicales.

Instituciones afectadas y la sociedad en general tienen asumido que llevar a cabo el corredor ferroviario de altas prestaciones Cantábrico-Mediterráneo por Teruel es una pieza fundamental para el equilibrio territorial en el estado español.

Sin perjuicio de que se vayan dando los pasos para su implantación definitiva con los estudios, proyectos y obras necesarios, es preciso que se vayan efectuando acciones concretas que plasmen voluntad política de que ese Corredor sea una realidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la ejecución de todas las gestiones necesarias en la Comisión Bilateral Aragón-Estado, en las negociaciones del Convenio Diputación General de Aragón-RENFE y en todos los foros que se considere oportuno, para que se plasme a la mayor brevedad en el tráfico ferroviario de pasajeros:

- Relación directa y sin trasbordos entre Bilbao/Irún-Zaragoza-Teruel-Valencia-Alicante-Murcia/Cartagena, en servicios comerciales (Grandes Líneas).
- Relación directa Huesca-Zaragoza-Teruel-Valencia y viceversa en Servicios Regionales.

Zaragoza, a 1 de junio de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 212/17, sobre apoyo a proyectos de modernización de regadíos sostenibles, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo a proyectos de modernización de regadíos sostenibles, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ayudas públicas a la modernización de regadíos que cada año otorga el Gobierno de Aragón a

distintos proyectos aragoneses deberían definir requisitos que incentivaran la sostenibilidad ambiental, social y económica, la eficiencia energética, y el interés social en apoyo a las economías locales y la vertebración del territorio.

Los recursos disponibles, propios y provenientes de otras administraciones, estatales o europeas, deberían fomentar la modernización de regadíos sociales y sostenibles, como los que fomentan comunidades de regantes como la de Binéfar, por citar un ejemplo.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que los criterios de selección para las subvenciones de modernización, mejora y adaptación de regadíos, dentro de sus capacidades y competencias, incentiven proyectos sostenibles ambiental, social y económicamente, así como la eficiencia energética y el interés social en apoyo a las economías locales y la vertebración del territorio.

Zaragoza, a 1 de junio de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 213/17, sobre el servicio de Correos en Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al servicio de Correos en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sociedad Anónima Estatal Correos y Telégrafos, según se indica en la normativa oficial, «se constituyó el 29 de junio de 2001, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social».

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012 se estableció el cambio de titularidad de Correos, con la incorporación de la totalidad de las acciones a favor de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, S.E.P.I.: un holding empresarial que abarca un total de 16 empresas públicas de forma directa y mayoritaria. De este modo, Correos es el operador designado, según se afirma en la legislación vigente, para prestar servicio postal universal

en todo el Estado, «de acuerdo a los requisitos de calidad, regularidad, accesibilidad y asequibilidad que hacen efectivo el derecho de todos los ciudadanos a las comunicaciones postales».

Sin embargo, esta teoría ha quedado más como un objetivo ideal a alcanzar, del que, sin embargo, por las decisiones que se van tomando, nos vamos alejando con las consecuencias negativas que tiene para una adecuada prestación del mismo.

De este modo, según indican organizaciones sindicales como Comisiones Obreras, los Presupuestos Generales del Estado para este año, supondrán, de no sufrir modificaciones durante su tramitación presupuestaria, un empeoramiento del servicio público de Correos, dado el recorte de más de 60 millones de euros que se ha producido.

Disminución de partidas presupuestaria que supone quedarnos a unos 110 millones que la citada organización sindical considera como «necesarios» para poder cumplir los objetivos marcados. Este tipo de decisiones van, indudablemente, a ahondar al desmantelamiento de Correos como servicio público. Si se continúa en esta línea se está dejando «paso franco» al sector privado. Miles de ciudadanos y ciudadanas sufrirán un deterioro evidente de éste servicio, ya que la iniciativa privada solamente estará interesada en las zonas con mayor población.

Estas cifras y criterios globales sobre el servicio de Correos tendrán su consecuencia local y afectará negativamente a Aragón. Basta recordar como ayuntamientos como Alloza y Teruel ya han enviado a la sede de estas Cortes de Aragón sendos escritos mostrando los acuerdos plenarios en los que se transmite la honda preocupación ante esta situación.

Dado que consideramos que Correos tiene que ser una empresa pública viable, tiene que dar servicio a cualquier ciudadano, viva dónde viva, ha de garantizarse la renovación de la plantilla y la calidad del empleo de sus trabajadores, adaptarse la empresa a los nuevos retos de la sociedad de la comunicación y que lo que se invierta en una empresa pública, como es el caso de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., revierta necesariamente en la economía común, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Dirigirse al Gobierno de Aragón para que muestre ante el Gobierno de España su oposición a los nuevos recortes introducidos en los Presupuestos Generales del Estado para este año 2017 en el servicio público de Correos porque continuarán incidiendo negativamente en el servicio prestado en Aragón.

2. Valorar como imprescindible la necesidad de dotar a Aragón de los suficientes recursos públicos para asegurar el mantenimiento y la continua mejora de los servicios públicos prestados por Correos.

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de junio de 2017.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 115/17, relativos a las listas de espera diagnósticas por especialidades en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 115/17, relativos a las listas de espera diagnósticas por especialidades en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona, publicada en el BOCA núm. 145, de 23 de marzo de 2017, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Itxaso Cabrera, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 115/17, relativa a las listas de espera diagnósticas por especialidades en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

— o reforzar el equipo de expertos que trabajan por lo reducción de los listas de espera en lo comunidad autónoma, incentivando la asiduidad de las reuniones y trabajos pertinentes, dotándolo con la ayuda presupuestaria existente para dicho fin.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Itxaso Cabrera, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el

artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 115/17, relativa a las listas de espera diagnósticas por especialidades en el CH de AR Bajo Cinca de Fraga, de Ejea, Jaca y Tarazona, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

— o normalizar lo historia clínica de los antiguos centros del CASAR, instando al mismo tiempo a que se ponga en marcha lo Historia Clínica Unificada en todo el Servicios Aragonés de Salud a lo largo del año 2017.

MOTIVACIÓN

Por considerarse más conveniente.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 124/17, sobre el Plan de dinamización turística en Monzón y Cinca Medio ante el cierre del castillo de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Mixto a la Proposición no de Ley núm. 124/17, sobre el Plan de dinamización turística en Monzón y Cinca Medio ante el cierre del castillo de Monzón, publicada en el BOCA núm. 146, de 28 de marzo de 2017, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Portavoz del G.P. Mixto, presenta la siguiente enmienda de adición a la proposición no de ley núm. 124/17, sobre el «Plan de dinamización turística en Monzón y Cinca Medio ante el cierre del Castillo de Monzón», presentada por el G.P. Aragonés, para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, del miércoles 7 de junio de 2017.

ENMIENDA DE ADICIÓN

4.— Iniciar los estudios científicos que sean pertinentes al objeto de elaborar un informe técnico destinado a valorar y, en su caso, avalar adecuadamente la decisión de una posible retirada de la «estatua del Sagrado Corazón de Jesús» de su ubicación actual en el castillo de Monzón.

MOTIVACIÓN

El objetivo es impulsar estudios científicos adecuados para intentar preservar los criterios de estética y seguridad, básicos para una correcta conservación del patrimonio arquitectónico, ya que, a nuestro juicio, no tiene nada que ver esta estatua con la función que el castillo de Monzón ha tenido a lo largo de la historia, sin olvidar los problemas que causa sobre la correcta impermeabilización del firme. Por este motivo consideramos que un informe técnico ayudaría a tomar la mejor decisión posible.

Zaragoza, a 6 de junio de 2017.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 205/17, sobre la convocatoria de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 205/17, sobre la convocatoria de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Aragón, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 163, de 5 de junio de 2017.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Interpela-

ciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 76/17, relativa a la estrategia del Gobierno de Aragón en materia de promoción y desarrollo económico.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ricardo Oliván Bellosta, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo la siguiente Interpelación relativa a la estrategia del Gobierno de Aragón en materia de promoción y desarrollo económico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cambiar el modelo productivo es uno de los principales objetivos expuestos reiteradamente por el Presidente del Gobierno de Aragón así como por la Consejera de Economía, Industria y Empleo.

Para el Grupo Popular, el modelo productivo de una región o un país es consecuencia de la combinación de los recursos materiales y humanos con los que cuenta la intervención pública, para crear un entorno favorable para el desarrollo de la actividad económica, así como del mercado, como elemento aglutinador de la oferta de producción y de las demandas de bienes y/servicios de las empresas y consumidores.

Poner las bases de un nuevo modelo productivo es un objetivo de gran envergadura que exige una clara concreción del dicho modelo y, por supuesto, una estrategia coherente de desarrollo económico.

Aragón debe contar con un marco de referencia propio o estrategia integral, para el impulso de las medidas de política económica orientadas a lograr los objetivos que se planteen, fundamentalmente dirigidos a propiciar la evolución hacia un modelo productivo que aproveche al máximo el potencial de crecimiento de Aragón. Hasta la fecha, nuestra comunidad Autónoma ha carecido de una estrategia integral que aglutine y proporcione coherencia y consistencia a las estrategias sectoriales que se han definido, como es el caso del turismo, CEPA, emprendedores, etc.

En fechas recientes la Consejera de Economía, Industria y Empleo ha anunciado la puesta en marcha para el periodo 2017-2019 de una estrategia de promoción económica e industrial para nuestra Comunidad Autónoma, por lo que este Diputado formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de estrategia de promoción y desarrollo económico?

Zaragoza, 31 de mayo de 2017.

El Diputado
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 77/17, relativa a la financiación autonómica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, la siguiente Interpelación relativa a la financiación autonómica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el Consejero de Hacienda y Administración Pública ha manifestado que Aragón no descarta abandonar la Comisión que estudia un nuevo sistema de financiación autonómica, por lo que este Diputado formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón respecto a la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas?

Zaragoza, 1 de junio de 2017.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 78/17, relativa a la despoblación en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, la siguiente Interpelación relativa a la despoblación en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Constantemente observamos la asistencia del Consejero de Presidencia a diversos foros españoles y europeos para tratar el tema de la despoblación.

Como quiera que ya ha pasado el ecuador de la legislatura y afrontamos la segunda parte de la legislatura, es hora de constatar los avances conseguidos por el Gobierno de Aragón en esta materia.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno en relación a la despoblación en Aragón?

Zaragoza, 2 de junio de 2017.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE
V.º B.º
La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Interpelación núm. 79/17, relativa a la política general en materia de lucha contra el cambio climático.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nacho Escartín Lasierra del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de lucha contra el cambio climático.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de las Cortes de Aragón aprobó el 2 de octubre de 2016 una iniciativa de Podemos Aragón e IU en apoyo a las dignas reivindicaciones de la Alianza por el Clima, que aglutina a más de 400 organizaciones de todo tipo (Caritas, Oxfam Intermón, Greenpeace, Ecologistas en Acción, UAGA-COAG, ECO-DES, Federación Aragonesa de Solidaridad, CCOO, ANSAR, Amigos de la Tierra, Som Energía,...).

El posterior Acuerdo de París define compromisos concretos para afrontar el cambio climático, uno de los mayores retos a los que el ser humano se enfrenta.

Las Cortes de Aragón se comprometieron en la lucha contra el cambio climático, acordando medidas de impulso al Gobierno de Aragón para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de sostenibilidad y, en particular, en la lucha contra el cambio climático?

En Zaragoza, a 5 de junio de 2017.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Interpelación núm. 80/17, relativa a los servicios de la entidad de derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad la siguiente Interpelación relativa a los servicios de la entidad de derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) es el organismo autónomo del Gobierno de Aragón, dependiente del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, encargado de dar servicios de infraestructuras en tecnologías de la información y las comunicaciones a los diferentes organismos del Gobierno de Aragón, así como a entidades locales adscritas a los mismos.

Los servicios que ofrece se pueden agrupar en tres grandes grupos: 1) Consultoría y gestión de proyectos TIC; 2) Telecomunicaciones y 3) Centro de servicios informáticos y soporte al usuario.

Un número importante de servicios asociados al Plan de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón están soportados por AST en sus entornos de integración, pruebas y explotación, siendo el proveedor de servicios de alojamiento y técnica de sistemas de los mismos, así como responsable del despliegue y puesta en marcha de los diferentes aplicativos.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón relación con las infraestructuras de tecnologías de la información y las comunicaciones, y, en concreto, sobre el Plan de Administración Electrónica del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 5 de junio de 2017.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO
V.º B.º
La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Interpelación núm. 81/17, relativa a las previsiones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en cuanto a la oferta de enseñanza y certificación de idiomas a partir del curso 2017-2018.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido

en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación relativa a las previsiones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón en cuanto a la oferta de enseñanza y certificación de idiomas a partir del curso 2017-2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, la Comunidad Autónoma de Aragón cuenta con doce escuelas de idiomas (dos en la ciudad de Zaragoza, Utebo, Calatayud, Ejea Tarazona, Huesca, Barbastro, Monzón, Sabiñánigo, Teruel y Alcañiz). Además, se facilita el acceso al aprendizaje de idiomas a los habitantes del medio rural a través de extensiones y aulas de idiomas en Zuera, Tauste, Binéfar, Fraga, Jaca, Calamocha, Monreal, Utrillas, Caspe, Alcorisa, Andorra y Valderrobres. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte tiene previsto ampliar esta oferta a Aínsa y Pedrola.

En todas estas escuelas, extensiones y aulas de idiomas se oferta el inglés, pero también la oferta para el aprendizaje de lenguas alcanza a otras siete: alemán, francés, italiano, chino, ruso, español y catalán.

No obstante, el Gobierno de Aragón ha remitido recientemente para su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón* la orden que regulará la evaluación y certificación en lengua aragonesa.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general del Gobierno de Aragón respecto a las enseñanzas de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del próximo curso 2017-2018?

Zaragoza, 5 de junio de 2017.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE
V.º B.º
La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES ORÓS LORENTE

Interpelación núm. 82/17, relativa a infraestructuras educativas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a infraestructuras educativas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de presupuestos de Aragón para 2017 establece partidas suficientes para avanzar en la construcción de colegios públicos como Valdespartera 3, Arcosur y Peñaflo, además de los de Pedrola y Sobradiel. Del mismo modo, establece partidas para adelantar

significativamente las obras de los nuevos colegios de Parque Venecia y Binéfar, así como terminar con la construcción del IES de Valdespartera y la fase de primaria del centro Cuarte 3.

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política general de su gobierno en materia de infraestructuras educativas?

Zaragoza, 5 de junio de 2017.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 3/17, relativa a la situación de la Administración Electrónica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Popular ha procedido a retirar la Interpelación núm. 3/17, relativa a la situación de la Administración Electrónica, publicada en el BOCA núm. 130, de 23 de enero de 2017.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la Interpelación núm. 34/17, relativa a estrategia del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo económico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Popular ha procedido a retirar la Interpelación núm. 34/17, relativa a estrategia del Gobierno de Aragón en materia de desarrollo económico, publicada en el BOCA núm. 145, de 23 de marzo de 2017.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública en sesión celebrada el día 5 de junio de 2017.

Zaragoza, 5 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Moción núm. 27/17, dimanante de la Interpelación núm. 10/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversiones en infraestructuras y equipamientos.

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2017, con motivo del debate de la Moción núm. 27/17, dimanante de la Interpelación núm. 10/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversiones en infraestructuras y equipamientos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, en el plazo de tres meses, para su debate en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública en los términos del artículo 174 del Reglamento de las Cortes de Aragón, un plan general de infraestructuras y equipamientos que contemple, para el periodo 2017-2021, las inversiones necesarias en la Comunidad Autónoma en todos sus ámbitos y competencias.»

Zaragoza, 5 de junio de 2017.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO LEDESMA GELAS

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, ha admitido a trámite

las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 30/17, dimanante de la Interpelación núm. 69/17, relativa a la Ley, de 26 de mayo de 2010, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 69/17, relativa a la ley de 26 de mayo de 2010, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres, formulada al consejero de Presidencia por la diputada María Herrero Herrero, presenta, para su debate y votación en el Pleno de las Cortes, la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2010 este parlamento aprobó con una práctica unanimidad la ley conocida como «de custodia compartida». Fue un hito importantísimo en España, en lo que a leyes sociales se refiere, y produjo un efecto dominó inmediato, de tal forma que todas las Comunidades Autónomas que tienen la capacidad de legislar en esta materia, se inspiraron en nuestra norma para replicar otras similares. Por otra parte, la doctrina jurídica ha supuesto un avance hacia la custodia compartida también para aquellos ciudadanos que se rigen por el Código Civil. Todo parece apuntar, como es lógico y de acuerdo con lo que vemos también en otras sociedades desarrolladas, que el horizonte en este sentido es claro hacia el mantenimiento de la convivencia y relaciones de los hijos con ambos progenitores, en una aproximada igualdad, tras la ruptura de la pareja.

El propósito incuestionable de la ley aragonesa fue —y sigue siendo— el interés y el bienestar del menor. Siete años más tarde de la aprobación de la Ley 2/2010, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres, es interesante

que podamos evaluar los resultados que la aplicación y vigencia de la misma está teniendo en la sociedad aragonesa.

Más allá de situaciones anecdóticas y particulares, es importante conocer datos oficiales y saber la opinión de expertos y profesionales que vienen trabajando en esta materia durante años y, en su caso, poder planear la puesta en marcha de determinadas medidas que pudieran mejorar el bienestar de los menores y las relaciones entre padres e hijos, como puede ser la creación de la figura del coordinador de parentalidad, el refuerzo de la mediación, la ampliación de los equipos psicosociales, etcétera.

Por todo ello este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón se comprometen a convocar de manera inmediata la Ponencia Especial de Seguimiento del Derecho Foral y trazar un plan de trabajo en el seno de la misma para conocer los resultados que está teniendo la aplicación de la Ley 2/2010, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres, contando con la participación de expertos y profesionales en la materia.

En Zaragoza, a 6 de junio de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

Moción núm. 31/17, dimanante de la Interpelación núm. 72/17, relativa al modelo de gestión de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 72/17, formulada por la diputada Amparo Bella, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de 3 meses los Departamentos competentes en materia social y sanitaria presenten, tal y como establece, la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario:

— La planificación con la previsión de la prestaciones y servicios que se pretende que sean objeto de acción concertada, junto con una tasación de su coste de su coste y un informe justificativo de carecer de medios propios para su gestión, de la idoneidad de la moda-

lidad de gestión elegida y de la planificación establecida para dotarse de medios propios para la gestión directa de tales prestaciones o servicios cuando fuera previsible que estos se fueran a prestar de manera permanente y fueran además esenciales para la efectividad de los derechos sociales.

— Las regulaciones y acciones oportunas establecidas por los departamentos destinadas a incorporar, a las distintas fases de formulación, ejecución y evaluación de los conciertos, criterios de carácter social, medioambiental y de innovación, así como a establecer las condiciones de preferencia de esta modalidad de gestión respecto a la de contratación pública en los ámbitos social y sanitario.

Zaragoza, a 6 de junio de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 29/17, dimanante de la Interpelación núm. 33/17, relativa a la atención primaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 33/17, relativa a la atención primaria, formulada por la Diputada Susana Gaspar Martínez, presenta para su debate y votación en la Comisión de Sanidad la siguiente:

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Revisar los criterios determinantes para la elección de las ubicaciones de los Centros de Atención Primaria.
2. Revisar el mapa sanitario aragonés.

Zaragoza, 5 de junio de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Moción núm. 32/17, dimanante de la Interpelación núm. 62/17, relativa a la política en defensa de consumidores y usuarios de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 62/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de defensa de consumidores y usuarios, formulada por el Diputado Eduardo Peris Milán, presenta para su debate y votación en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Utilizar la figura del convenio plurianual que permita dar estabilidad a las asociaciones de consumidores aragonesas.
- Publicar las convocatorias de ayudas a las asociaciones de consumidores antes de finalizar el primer trimestre del año correspondiente.
- Adelantar el pago de las ayudas a las asociaciones de consumidores, abonándoles el 100% del importe en el momento de la concesión.
- Coordinar con el Consejo de Consumidores y Usuarios la puesta en marcha de programas de formación e información al consumidor, así como de todas aquellas actuaciones en las que esté afectada la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los consumidores.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Moción núm. 33/17, dimanante de la Interpelación núm. 68/17, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de seguridad vial, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 68/17, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de seguridad vial, formulada por el Diputado Javier Campoy Monreal, presenta para su debate y votación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a buscar soluciones inmediatas y urgentes al elevado grado de riesgo de siniestralidad de las carreteras de Aragón, especialmente en lo que respecta a:

- Refuerzos en zonas de adelantamientos peligrosos.
- Estudio e instalación de cruces inteligentes, para mejorar la seguridad de los cruces más peligrosos
- Puntos negros: Nuevo estudio de los puntos negros para mejorar su identificación y eliminación.
- Guía de buenas prácticas en travesías y tramos urbanos para intentar evitar los atropellos.
- Señalización de rutas ciclistas seguras con limitación de velocidad durante días, horas y tramos para proteger su tránsito por las carreteras convencionales y reducir la accidentalidad de este colectivo vulnerable.
- Mejora de nuestras carreteras autonómicas así como mayor inversión presupuestaria.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmienda presentada a la Moción núm. 27/17, dimanante de la Interpelación núm. 10/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversiones en infraestructuras y equipamientos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G. P. Podemos Aragón a la Moción núm. 27/17, di-

manante de la Interpelación núm. 10/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversiones en infraestructuras y equipamientos, publicada en el BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Eugenia Díaz Calvo, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 27/17, dimanante de la Interpelación núm. 10/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversiones en infraestructuras y equipamientos.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir la redacción actual por la siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, en el plazo de tres meses, una propuesta base para un pacto de partidos sobre un plan general de infraestructuras y equipamientos para el periodo 2017-2021, que contenga las inversiones necesarias en la Comunidad Autónoma en todos sus ámbitos y competencias, para que pueda ser debatido y negociado entre los Grupos Parlamentarios.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 2 de junio de 2017.

La Portavoz,
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de la Moción núm. 26/17, dimanante de la Interpelación núm. 49/17, relativa al fomento de la investigación agroindustrial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2017,

ha rechazado la Moción núm. 26/17, dimanante de la Interpelación núm. 49/17, relativa al fomento de la investigación agroindustrial, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 872/17, relativa al informe solicitado por el Gobierno de Aragón sobre la situación legal de las centrales hidroeléctricas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dolores Serrat Moré, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al informe solicitado por el Gobierno de Aragón sobre la situación legal de las centrales hidroeléctricas.

ANTECEDENTES

Nos consta que el Gobierno de Aragón ha solicitado un informe jurídico sobre la situación legal de las Centrales Hidroeléctricas de nuestra Comunidad, por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿A quién se ha solicitado el informe jurídico y cuáles son las cuestiones concretas planteadas en él mismo?

Zaragoza, 30 de mayo de 2017.

La Diputada
DOLORES SERRAT MORÉ

Pregunta núm. 875/17, relativa a las afecciones para los aragoneses del impuesto de sucesiones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las afecciones para los aragoneses del Impuesto de Sucesiones.

ANTECEDENTES

El Consejero de Hacienda y Administración Pública viene manifestando, tanto en las Cortes de Aragón como en los medios de comunicación, que el Impuesto de Sucesiones afecta a una mínima parte de los aragoneses, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál es el sistema de cálculo que utiliza el Gobierno de Aragón para afirmar que el Impuesto de Sucesiones afecta a una mínima parte de los aragoneses?

Zaragoza, 30 de mayo de 2017.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 876/17, relativa a los derechos reconocidos para la recaudación del impuesto de sucesiones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los derechos reconocidos para la recaudación del impuesto de sucesiones.

ANTECEDENTES

El Consejero de Hacienda y Administración Pública viene manifestando, tanto en las Cortes de Aragón como en los medios de comunicación, que el Impuesto de Sucesiones afecta a una mínima parte de los aragoneses.

Sin embargo, durante el primer trimestre de 2017 los derechos reconocidos para la recaudación de dicho impuesto suponen ya un 41% sobre los previstos para todo el año, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que pueden superarse las previsiones presupuestarias para el presente ejercicio respecto al Impuesto de Sucesiones?

Zaragoza, 30 de mayo de 2017.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 877/17, relativa al proceso de transformación del Instituto Aragonés del Agua en una dirección general.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al proceso de transformación del Instituto Aragonés del Agua en una dirección general.

ANTECEDENTES

A comienzos del año 2016 anunció el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, que convertiría el actual Instituto Aragonés del Agua en una Dirección General del Gobierno de Aragón para que así se «pueda hacer los que verdaderamente se necesita».

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Hasta cuándo piensa alargar el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad el proceso de transformación del Instituto Aragonés del Agua en una dirección general?

Zaragoza, 30 de mayo de 2017.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUIN

Pregunta núm. 878/17, relativa a la inexistencia de asignaturas alternativas a la de Religión en los colegios concertados.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la inexistencia de asignaturas alternativas a la de Religión en los colegios concertados.

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento a través de los y las profesionales que imparten formación complementaria y diversos tipos de másteres en Educación, algo de lo que ya veníamos teniendo información de manera informal en estos últimos tiempos. Al parecer, en muchos centros concertados no se está permitiendo elegir asignaturas alternativas a la religión, eliminando estas otras opciones y manteniendo, por lo tanto, la asignatura de religión como la única disponible para el alumnado.

Si esto es cierto, nos encontramos ante una flagrante vulneración de la normativa vigente.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

Sra. Consejera, ¿es conocedora de la inexistencia de oferta de asignaturas alternativas a la de religión en algunos de los centros concertados de la Comunidad Autónoma, piensa tomar las medidas oportunas para que la Inspección Educativa contraste esta información y se tomen medidas oportunas y urgentes para solucionar esta vulneración de la normativa?

En Zaragoza, 1 de junio de 2017.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 880/17, relativa a los procedimientos administrativos desarrollados electrónicamente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los procedimientos administrativos desarrollados electrónicamente.

ANTECEDENTES

El último informe oficial publicado sobre el estado de la Administración Electrónica en las Comunidades Autónomas, elaborado por el grupo «Observatorio, Indicadores y Medidas», que da una visión del progreso experimentado en los últimos años en esta materia, concluye que en Aragón sólo el 2,7% de los procedimientos inventariados han alcanzado el máximo nivel de desarrollo electrónico.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuántos procedimientos administrativos se encuentran, en estos momentos, accesibles públicamente en la página web, de forma que exista la posibilidad de tratar por completo el servicio por medio de dicha página, incluyendo la resolución y la entrega, sin necesidad de ningún otro procedimiento formal en papel?

Zaragoza, 2 de junio de 2017.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Pregunta núm. 881/17, relativa a plazos de las obras de ensanchado del pavimento de la carretera A-228 de Gúdar a Allepuz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a plazos de las obras de ensanchado del pavimento de la carretera A-228 de Gúdar a Allepuz.

ANTECEDENTES

En octubre de 2015 el Consejero de Vertebración, Movilidad y vivienda se reunió con alcaldes y con el sector empresarial de la Comarca de Gúdar Javalambre, donde aseguró que se acometerían las obras de ensanchado del pavimento de la carretera A 228 entre el tramo de Gúdar y Allepuz y que para ello iniciaban los proyectos y calculaban que las versión rondaría los 3 millones de euros.

PREGUNTA

¿Tienen ya los Proyectos para las obras de ensanchado del pavimento de la carretera A228 y qué plazos barajan para su ejecución?

Zaragoza, 1 de junio de 2017.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 882/17, relativa a las federaciones deportivas de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Jesús Galve Juan, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las federaciones deportivas de Aragón.

ANTECEDENTES

Ante los numerosos incumplimientos del Gobierno de Aragón para con las Federaciones Deportivas Aragonesas en materia de subvenciones, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo piensa el Gobierno de Aragón pagar las subvenciones a las Federaciones Deportivas Aragonesas correspondientes al año 2016?

Zaragoza, 2 de junio de 2017.

El Diputado
FERNANDO JESÚS GALVE JUAN

Pregunta núm. 883/17, relativa a las compensaciones a los profesionales designados para la realización de sustituciones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las compensaciones a los profesionales designados para la realización de sustituciones.

ANTECEDENTES

Los Centros de Salud y los Puntos de Atención continuada de algunos municipios del Bajo Aragón adolecen de graves problemas para la cobertura de las plazas de personal sanitario, problemas que se ven agravados en época estival por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

Ante el inminente comienzo de la temporada estival, ¿tiene previsto el Servicio Aragonés de Salud algún tipo de compensación para el personal sanitario de plantilla en los casos en los que no sea posible la cobertura de las plazas de sustitución o refuerzo?

Zaragoza, 2 de junio de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 884/17, relativa a la cobertura en época estival de los centros de salud y los puntos de atención continuada en los municipios del Bajo Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura en época estival de los centros de salud y los puntos de atención continuada en los municipios del Bajo Aragón.

ANTECEDENTES

Los Centros de Salud y los Puntos de Atención continuada de algunos municipios del Bajo Aragón adolecen de graves problemas para la cobertura de las plazas de personal sanitario, problemas que se ven agravados en época estival por lo que esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

Ante el inminente comienzo de la temporada estival, ¿qué medidas ha tomado el Servicio Aragonés de Salud para garantizar la cobertura de las plazas de personal sanitario de plantilla y personal sanitario de refuerzo en los centros de Salud del Bajo Aragón?

Zaragoza, 2 de junio de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 886/17, relativa a mejoras de las infraestructuras educativas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a mejoras de las infraestructuras educativas.

ANTECEDENTES

Numerosos centros educativos en nuestra comunidad de nueva construcción no están climatizados. Esto implica que la situación sea tremendamente grave en los meses de mayor rigor del calor, poniéndose en riesgo la salud laboral de los trabajadores de dichos centros y la del alumnado dado el calor excesivo.

Igualmente, es preocupante que por las condiciones de determinados centros educativos en cuanto a su

orientación y construcción no se cuente en muchos de ellos con espacios de sombra.

Por todo lo expuesto,

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Departamento de Educación en materia de mejora de las infraestructuras en los centros educativos de Aragón?

Zaragoza, 5 de junio de 2017.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 888/17, relativa al proceso de participación ciudadana efectuado en el Proyecto de Ley de Capitalidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al proceso de participación ciudadana efectuado en el Proyecto de Ley de Capitalidad.

ANTECEDENTES

El actual Gobierno de Aragón, ha reiterado en numerosas ocasiones su compromiso con la transparencia y la participación, por lo que este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el proceso de participación ciudadana llevado a cabo con la tramitación del Proyecto de Ley de Capitalidad?

Zaragoza, 5 de junio de 2017.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 889/17, relativa a la inversión en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Modesto Lobón Sobrino, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la inversión en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

ANTECEDENTES

El Gobierno ha manifestado en las Cortes de Aragón que la inversión total en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) realizada a lo largo de año 2016 ha sido del orden de setenta y seis millones de euros. Dicho montante es el resultado de la agregación de lo invertido por los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón y los institutos de él dependientes.

Se da la circunstancia añadida de que la cuantía destinada a esa función no en todas los Departamentos se corresponde con alguna partida presupuestaria concreta, sino que se considera tan sólo un cierto porcentaje de alguna de ellas, que puede ser variable de año en año, y que, en cualquier caso, responde al criterio del responsable de la misma, aumentando con ello la complejidad de la medición.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué parte de los setenta seis millones de euros invertidos por el Gobierno en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) a lo largo del año 2016 corresponde al Departamento de Investigación, Innovación y Universidad?

Zaragoza, 5 de junio de 2017.

El Diputado
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Pregunta núm. 890/17, relativa a las incidencias en los sistemas informáticos de gestión presupuestaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Héctor Vicente Ocón, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración pública, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a las incidencias en los sistemas informáticos de gestión presupuestaria.

ANTECEDENTES

A fecha de registro de la presente pregunta y habiendo transcurrido un mes desde la publicación en el *Boletín Oficial de Aragón* de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, los departamentos tienen bloqueada la posibilidad de cargar gastos en el sistema informático empleado para llevar a cabo la gestión presupuestaria, lo cual limita su capacidad gestora al simple pago de deudas pendientes, sin poder generar nuevos expedientes de gastos que permitan ejecutar de forma regular el presupuesto.

PREGUNTA

¿A qué se debe el retraso en el desbloqueo de los sistemas informáticos de gestión presupuestaria?

para acometer gastos por parte de los departamentos?

Zaragoza, 5 de junio de 2017.

El Diputado,
HÉCTOR VICENTE OCÓN

Pregunta núm. 891/17, relativa al seguimiento de los servicios de seguridad contratados por el Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al seguimiento de los servicios de seguridad contratados por el Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

La cuantía destinada a los servicios de seguridad para los departamentos y organismos autónomos de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y entes adheridos del sector público autonómico a través de empresas, es más que considerable.

Tal como se indica en Acuerdo Marco de homologación de los servicios de seguridad, en los puntos 7.3 sobre «Seguimiento de los servicios contratados» y en el punto 11 sobre «Control de Calidad de la empresa», se establece que será la Unidad de Policía Nacional Adscrita al Gobierno de Aragón quien se encargue de realizar el control y supervisión de los mismos.

PREGUNTA

¿Cuándo y cómo va a llevarse a cabo esta función de seguimiento de los servicios de seguridad contratados por el Gobierno de Aragón por parte de la Unidad Adscrita de Policía? ¿Con qué medios personales y materiales?

Zaragoza, a 5 de junio de 2017.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

Pregunta núm. 893/17, relativa al proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula la organización y el funcionamiento de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando González Celaya, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula la organización y el funcionamiento de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil de Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado 25 de Mayo se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón*, para someter a información pública el proyecto de decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula la Organización y el Funcionamiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Aragón, durante el plazo de un mes.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Considera el Consejero, que con el proyecto de decreto por el que se regula la Organización y el Funcionamiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Aragón, publicado el pasado 25 de mayo, se da respuesta a la organización y funcionamiento de las agrupaciones de Protección Civil de Aragón?

Zaragoza, a 5 de junio de 2017.

El Diputado
FERNANDO GONZÁLEZ CELAYA

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 894/17, relativa al problema de la despoblación territorial en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta a relativa al problema de la despoblación territorial en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál va ser el grado de implicación de su Gobierno para cooperar en la búsqueda de soluciones al problema de despoblación que afecta gravemente al territorio aragonés?

Zaragoza, 12 de junio de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Pregunta núm. 895/17, relativa al Área Logística Cinca Medio-Somontano-Litera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral al Pleno, la siguiente pregunta relativa al Área Logística Cinca Medio-Somontano-Litera.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón impulsar el Proyecto del Área Logística Cinca Medio-Somontano-Litera, integrándola en Aragón Plataforma Logística?

En Zaragoza, a 12 de junio de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ
..

Pregunta núm. 896/17, relativa a una posible reestructuración en el Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Patricia Luquin Cabello, Portavoz Adjunta del G.P. Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente pregunta relativa a una posible reestructuración en el Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

Sr. Presidente, una vez traspasado el ecuador de la IX Legislatura, ¿tiene previsto acometer algún tipo de reestructuración en su Gobierno?

En Zaragoza, a 12 de junio de 2017.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 159/17, relativa a la retención y modificación de crédito de una partida de Ayuda social y familiar urgente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Aragonés Sr. Aliaga López, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 159/17, relativa a la retención y modificación de crédito de una partida de Ayuda social y familiar urgente, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, y publicada en el BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la Pregunta núm. 161/17, relativa al impulso de la ley de derechos de las personas con discapacidad en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Aragonés, Sr. Aliaga López, ha procedido a retirar su Pregunta núm. 161/17, relativa al impulso de la ley de derechos de las personas con discapacidad en Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, y publicada en el BOCA núm. 131, de 1 de febrero de 2017.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 873/17, relativa a las actuaciones llevadas a cabo para el control de la procesionaria del pino.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo para el control de la procesionaria del pino.

ANTECEDENTES

El pasado 28 de junio de 2016 se aprobó la Proposición No de Ley en la comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón. Casi un año después de la aprobación de esta propuesta, y observando que la afección por Procesionaria del año pasado fue elevada, sobrepasando los niveles máximos en la escala de evaluación de daños.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para el control de la Plaga de Procesionaria en el último año?

Zaragoza, 30 de mayo de 2017.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

Pregunta núm. 874/17, relativa a las actuaciones previstas para el control de la procesionaria del pino.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones previstas para el control de la procesionaria del pino.

ANTECEDENTES

El pasado 28 de junio de 2016 se aprobó la Proposición No de Ley en la comisión de Desarrollo Rural

y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón. Casi un año después de la aprobación de esta propuesta, y observando que la afección por Procesionaria del año pasado fue elevada, sobrepasando los niveles máximos en la escala de evaluación de daños.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué previsiones de afección y qué actuaciones tiene previstas el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para el control de la Plaga de Procesionaria para este ejercicio?

Zaragoza, 30 de mayo de 2017.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

Pregunta núm. 879/17, relativa a la vacuna de hepatitis A.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente pregunta para su respuesta escrita relativa a la vacuna de hepatitis A.

ANTECEDENTES

Existen noticias referentes a la no administración de la vacuna de Hepatitis A en la Comunidad Autónoma de Aragón, con el fin de confirmar o desmentir esta información, planteamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Se está suministrando en Aragón la vacuna para la Hepatitis A? En caso negativo ¿Por qué motivos se dejó de suministrar? ¿Va a revertir la situación de no-suministración el Departamento de Sanidad? ¿Qué hoja de ruta tiene para volver a suministrar dicha vacuna? En caso afirmativo ¿En qué centros se está suministrando y cuál es el número de pacientes atendidos en los últimos 6 meses en cada uno de los centros?

Zaragoza, 29 de mayo de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 885/17, relativa la construcción de un nuevo CEIP en la localidad de Binéfar (Huesca).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa la construcción de un nuevo CEIP en la localidad de Binéfar (Huesca).

ANTECEDENTES

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el actual ejercicio 2017 contempla, en materia de inversiones en infraestructuras educativas, una partida específica de trescientos mil euros destinada a la redacción del proyecto básico y de ejecución de obras de construcción de un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria en la localidad de Binéfar, en la provincia de Huesca.

Tal y como publica el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón, el presupuesto base de licitación (IVA Excluido) es de 87.721,97 euros y la fecha límite de presentación de ofertas fue el pasado 31 de mayo de 2017.

Como también se indica en la publicación del Perfil de Contratante, este nuevo centro contará con tres más seis unidades, es decir, será un centro de una sola vía.

Si bien es cierto que en esta localidad la demanda de plazas escolares para el próximo curso 2017-2018 ha descendido respecto a la de anteriores cursos, también lo es que en Binéfar no son extrañas las fluctuaciones demográficas como consecuencia directa de las diferentes actividades económicas que se practican en la comarca de La Litera. Por lo tanto, resulta cuando menos extraño que no se haya contado con las previsibles variables demográficas a la hora de diseñar un nuevo colegio limitando los espacios a una sola vía.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Ha previsto el Departamento modificar el proyecto inicial del nuevo CEIP de Binéfar (Huesca) para que pueda albergar una segunda vía?

Zaragoza, 2 de junio de 2017.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE

Pregunta núm. 887/17, relativa a la creación de un grupo de trabajo para la actualización de las funciones en determinadas categorías profesionales y, en especial, referido a la profesión de técnico de enfermería.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la creación de un grupo de trabajo para la actualización

de las funciones en determinadas categorías profesionales y, en especial, referido a la profesión de técnico de enfermería.

ANTECEDENTES

Las funciones del auxiliar de enfermería, vienen recogidas en los artículos 74 y siguientes del Estatuto de personal sanitario no facultativo de la seguridad social. Dicho estatuto se plasmó en una Orden del Ministerio de Trabajo del 26 de abril de 1.973. Desde esa fecha no se ha llevado a cabo la actualización necesaria de las funciones de la profesión de técnico de enfermería. Huelga decir que la normativa es absolutamente obsoleta y que urge una actualización urgente.

El pasado mes de febrero, en el orden del día de la Mesa sectorial de sanidad, el punto 6, hacía referencia a la creación de un grupo de trabajo, precisamente, para la actualización de las funciones en determinadas categorías profesionales. Sin embargo, ese punto no se llegó a tratar y hasta la fecha no se ha convocado dicho grupo de trabajo.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones y/ o motivos por los que no se ha llevado a cabo la creación de un grupo de trabajo para la actualización de las funciones en determinadas categorías profesionales?

¿En qué fecha tiene se tiene previsto llevar a cabo la creación de dicho grupo de trabajo?

La normativa que regula las funciones de la profesión de técnico de enfermería data de 1973, una normativa que ha quedado absolutamente obsoleta. ¿Cuándo tiene previsto su departamento llevar a cabo la actualización necesaria, y regular de forma actual y conforme a la realidad las funciones de dicho colectivo?

Zaragoza, a 5 de junio de 2017.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 892/17, relativa al seguimiento de los servicios contratados de seguridad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al seguimiento de los servicios contratados de seguridad.

ANTECEDENTES

La cuantía destinada a los servicios de seguridad para los departamentos y organismos autónomos de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

y entes adheridos del sector público autonómico a través de empresas, es más que considerable.

Tal como se indica en Acuerdo Marco de homologación de los servicios de seguridad, en los puntos 7.3 sobre «Seguimiento de los servicios contratados» y en el punto 11 sobre «Control de Calidad de la empresa», se establece que será la Unidad de Policía Nacional Adscrita al Gobierno de Aragón quien se encargue de realizar el control y supervisión de los mismos.

PREGUNTA

¿Cuándo y cómo va a llevarse a cabo esta función de seguimiento de los servicios de seguridad contratados por el Gobierno de Aragón por parte de la Unidad Adscrita de Policía? ¿Con qué medios personales y materiales?

Zaragoza, a 5 de junio de 2017.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 478/17, relativa a la creación de una subcomisión en las Cortes de Aragón para analizar la situación de las personas con discapacidad y sus familias (BOCA núm. 143, de 14 de marzo de 2017).

El Protocolo al que se hace referencia, fue suscrito por el Gobierno de Aragón y el Comité de Entidades representantes de personas con discapacidad, CERMI-ARAGÓN, y tiene como fin articular mecanismos de colaboración y trabajo que favorezcan de manera ágil y dinámica las relaciones entre ambas partes para el desarrollo de acciones en materia de asuntos que afectan a la discapacidad.

Para el cumplimiento de esos trabajos se prevé la constitución de mesas de trabajo sectoriales que se comprometerán a trabajar en diferentes líneas de actuación, recogidas en el Anexo al Protocolo firmado y entre las que se encuentra el «promover la creación en las Cortes de una subcomisión encargada de analizar la situación de las personas con discapacidad y de sus familias» (punto 2.º del citado Anexo).

No puede por todo lo expuesto responderse a la pregunta formulada en cuanto que corresponde a esas mesas de trabajo (y no al Gobierno) establecer sus pautas de trabajo.

A todo lo anterior cabe añadir que, sin perjuicio de los trabajos desarrollados al amparo del Protocolo de colaboración, correspondería únicamente a las Cortes de Aragón en ejercicio de sus competencias

y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento que regula su funcionamiento, el determinar en su caso si así se estimara pertinente, la forma y los mecanismos parlamentarios para el análisis en esa sede de la situación de las personas con discapacidad y sus familias.

Zaragoza, 24 de mayo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 693/17, relativa al número concreto de plazas concertadas que el Gobierno de Aragón va a ampliar en residencias para la tercera edad y personas dependientes en la Comarca del Bajo Aragón-Caspe (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017).

No se puede, en rigor, hablar de plazas subvencionadas ni en la Residencia a que hace referencia la pregunta, ni en ninguna otra.

En puridad debe hablarse de plazas concertadas. A este respecto y como ya se ha informado en otras ocasiones, el IASS gestiona desde hace años la red de residencias de responsabilidad pública con el sistema de Acuerdos Marco.

El último, cuya vigencia se extiende de 2015 a 2019 ha permitido la adjudicación de 7 plazas en la Residencia de Mayores de Caspe «Adolfo Suárez». Todas ellas en la actual legislatura.

Zaragoza, 25 de mayo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.º VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 694/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón ha llevado a cabo para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017).

El Departamento de Ciudadanía y Servicios Sociales, viene realizando diversas acciones que pretenden tal y como propone en el Artículo 1 de la propia Convención proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y

libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y cumplir las obligaciones estipuladas en su Artículo 4.

En este sentido deben entenderse los acuerdos realizados con el CERMI-Aragón, plasmados mediante la Orden Pre/PRE/1960/2016, de 21 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Protocolo entre el Gobierno de Aragón y el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI-Aragón), para la colaboración en materia de asuntos que afectan a la discapacidad en Aragón, publicado en el BOA de 12/1/2017 y que se basan en este Artículo 4. Ambas partes tienen intención de mejorar las cuestiones que afectan a las personas con discapacidad y a sus entidades sociales, fomentando las medidas oportunas para su adecuado tratamiento.

Este acuerdo se plasma mediante la constitución de mesas de trabajo que ya han comenzado sus trabajos, concretamente se han creado mesas de trabajo para temas de Salud, Empleo y Centros Especiales de Empleo, Accesibilidad, Servicios Sociales, Mujer, Educación y Formación, Contratación pública y Función Pública.

Igualmente se ha creado una Comisión de seguimiento con la finalidad de lograr la mejor coordinación posible.

Las concretas medidas que el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales está determinado a lograr, tienen como objeto conseguir aprobar la primera Ley de derechos y obligaciones de las personas con discapacidad, incluyendo el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

Por otra parte se ha creado en Cortes, una subcomisión encargada de analizar la situación de las personas con discapacidad y de sus familias.

En lo que se refiere a la adjudicación de plazas asistenciales para personas con discapacidad se ha conseguido como se pretendía, tanto agilizar los trámites administrativos, como aumentar su cobertura, incrementándose desde finales de 2016 en un 15% del número de plazas en residencias, centros de día y ocupacionales, lo que ha permitido acabar con las listas de espera, estando atendidas más de 2.660 personas con discapacidad en la red de centros a lo largo de 2017.

Igualmente, se está trabajando en la actualización del protocolo de traslado de personas con enfermedad mental y discapacidad intelectual y divulgación a los profesionales y a las asociaciones de pacientes y familiares.

Por otra parte, se ha incluido en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2017, tal y como se pretendía, establecer una subvención nominativa para la financiación de las plataformas autonómicas de implantación estatal, por ser plataformas de representación ante la Administración y no generar recursos propios, dando una solución similar a la que se da en otras Comunidades Autónomas. En concreto, la subvención nominativa para CERMI-Aragón se ha presupuestado en 100.000 euros.

En relación al Artículo 6 Mujeres con discapacidad, se han realizado acciones para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos. En este sentido coordinado por el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM), se ha desarrollado un Protocolo sobre violencia machista en mujeres con discapacidad, una medida pionera impulsada por el Gobierno de Aragón. El Instituto Aragonés de la Mujer, en colaboración con las entidades por la inclusión, impulsó este protocolo para garantizar la atención integral a las mujeres con discapacidad cuando sufran violencia machista.

En relación al Artículo 7, niños y niñas con discapacidad, desde el Departamento de Ciudadanía y Servicios Sociales se ha realizado un importante esfuerzo en materia de Atención Temprana, tanto en incremento presupuestario como en materia de cobertura, incrementándose en un 14% el número de niños con problemas atendidos. Además se ha posibilitado en 2016 la apertura de los enlaces profesionales de Brea de Aragón y Boltaña, estando de apertura nuevos enlaces profesionales en Utebo y Cariñena.

Zaragoza, 23 de mayo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 695/17, relativa a las medidas que se van a llevar a cabo para incrementar a la atención a las personas dependientes (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017).

Las medidas que se llevan a cabo desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales son las que han dado como resultado la implementación en su totalidad del Catálogo de Servicios de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

En el desarrollo del mismo se estima prioritario primar la prestación de servicios sobre las prestaciones económicas, estableciendo encomiendas de gestión del servicio de ayuda a domicilio con entidades locales en toda la Comunidad Autónoma. Se reconoce el servicio de teleasistencia y se está desarrollando en los centros del Instituto Aragonés de Servicios Sociales el servicio de promoción de la autonomía personal.

Se han reforzado los recursos humanos destinados a una mejora en la gestión del sistema, así como un gran incremento presupuestario en el mismo.

El número de personas en alta en el sistema a fecha 31 de julio de 2015 fue de 16.826, y un total de prestaciones reconocidas de 16.888.

A fecha 30 de abril de 2017 el número de personas en alta en el sistema es de 22.662, un 34,68% de incremento. El número total de prestaciones recono-

cidas a fecha 30 de abril es de 25.009, es decir, un incremento de 48,08%.

Del total de prestaciones reconocidas a fecha 31 de julio de 2015, el 51,59% correspondía a prestaciones económicas y el 48,41% a servicios.

A fecha 30 de abril de 2017, las prestaciones de económicas reconocidas alcanzan el 43,82 y las prestaciones de servicios el 56,18%. Datos que ratifican la prioridad de este Gobierno en el reconocimiento de servicios sobre prestaciones económicas, favoreciendo tanto la calidad en la atención prestada a la persona en situación de dependencia como en la generación de empleo.

En 2015, el presupuesto ejecutado en Aragón en servicios y prestaciones del sistema de autonomía y atención a la dependencia fue un total de 188.597.014,42€, participando el Estado con 31.285.166,31€.

En 2016 el presupuesto ejecutado en Aragón en servicios y prestaciones del sistema de autonomía y atención a la dependencia ha sido un total de 199.933.260,43€ (un 6,01 de incremento). La participación del Estado en 2016 ha sido de 31.009.356,29€ (un 0,89% menos).

La intención de este Departamento es continuar avanzando en esta misma línea de trabajo.

Zaragoza, 23 de mayo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 696/17, relativa a las medidas que se van a llevar a cabo para incrementar la atención a las personas con discapacidad (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017).

Además de las propias acciones de incremento de plazas asistenciales para personas con discapacidad, se va a continuar trabajando para agilizar los trámites administrativos, y aumentar su cobertura, al igual que aumentando la cobertura en materia de Atención Temprana, abriendo en mayo de 2017 los enlaces profesionales de Utebo y Cariñena, continuando acercando la atención al territorio.

En relación a las valoración de los Centros de Atención a Personas con Discapacidad, se va a contratar a lo largo de mayo de 2017 un equipo completo de Valoración y Orientación (EVO) en el Centro de Atención a la Discapacidad n.º 1 de Zaragoza, compuesto por especialista de medicina, psicología y trabajo social, y para el caso del Centro de Atención a la Discapacidad de Huesca se incorpora un profesional médico. Se pretende con esta medida minimizar el impacto del aumento de solicitud de primera valoración tanto en valoración de discapacidad como en Atención Temprana.

En relación a la aprobación por parte de las Cortes de Aragón de la proposición no de ley que insta al

Gobierno de España a unificar los criterios en todo el territorio nacional en cuanto a la valoración del grado de discapacidad de los niños enfermos de cáncer, reclamando que se unifiquen en España los criterios de valoración de los niños enfermos de cáncer o de otras enfermedades crónicas graves, solicitando que se valore con carácter prioritario las solicitudes de reconocimiento de discapacidad a los de edades comprendidas entre 0 y 18 años, informar a su grupo parlamentario que los Centros de Valoración de la discapacidad han sido informados de esta problemática y puesto en marcha medidas para su valoración previa.

Otra de las medidas que tiene previsto poner en marcha el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales es entregar la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad a las personas que sean pensionistas de la Seguridad Social y tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, siempre que se cumplan los criterios para ello, y previa solicitud personal.

Por otra parte el Departamento pretende desarrollar normativa aragonesa propia relacionada con la regulación de las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, aspecto que fue comunicado el 3/4/2017 en la reunión del Consejo Aragonés de Servicios Sociales, después de la presentación del II Plan Estratégico de Servicios Sociales 2017-2020.

Zaragoza, 23 de mayo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 697/17, relativa a las actuaciones concretas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para la difusión del programa de garantía juvenil (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017).

Desde el Instituto Aragonés de la Juventud en cumplimiento del Plan estratégico 2016— 2019 seguimos centrados en el impulso del Servicio de Orientación Laboral y Profesional, en coordinación constante con el organismo que tiene las competencias en materia de empleo, en este caso el INAEM. Y en el marco de esta colaboración trabajamos en el programa de Garantía Juvenil:

- Atención individualizada, información e inscripción de jóvenes en El Sistema de Garantía Juvenil.
- Ampliación de los centros generadores de códigos de activación en nuestra comunidad.
- Asistencia e información a los técnicos que trabajan con el programa de Garantía Juvenil.

- Acciones de difusión a través de boletines, página web y redes sociales del Instituto Aragonés de la Juventud.
- Organización de eventos para la difusión y conocimiento del mismo.

Zaragoza, 24 de mayo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 698/17, relativa a la Guía de recursos para la discapacidad en Aragón (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017).

Se ha actualizado y reeditado la «Guía de recursos para la discapacidad en Aragón» con fecha 20/3/2017.

Puede consultarse en la página web del IASS:
http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/InstitutoAragonServiciosSociales/IASS_new/Documentos/discapacidad/DISCAPACIDAD-GuiaBeneficios-2017.pdf

Zaragoza, 23 de mayo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 699/17, relativa al trabajo que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para el desarrollo y puesta en funcionamiento de la Ley de derechos y obligaciones de las personas con discapacidad (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017).

El Gobierno de Aragón y el Comité de Entidades representantes de personas con discapacidad, CERMI-Aragón, firmaron un Convenio que tiene como fin articular mecanismos de colaboración y trabajo que favorezcan de manera ágil y dinámica las relaciones entre ambas partes para el desarrollo de acciones en materia de asuntos que afectan a la discapacidad.

El primer punto de este Convenio estipula: «Aprobar la Ley de Derechos y Obligaciones de las personas con discapacidad, incluyendo el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad».

Para abordar ésta y otras cuestiones planteadas en el Convenio, se han creado varias Mesas de Trabajo que trabajan con total normalidad hasta la fecha.

Dichos trabajos concluirán en plazo para llevar a las Cortes dicha Ley en la presente legislatura.

Zaragoza, 26 de mayo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 700/17, relativa a las medidas que el Gobierno de Aragón está llevando a cabo para apoyar a los jóvenes con discapacidad que salen del sistema educativo (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017).

Desde el Servicio de Gestión de la Red de Centros y Servicios del IASS se mantienen reuniones durante las primeras semanas del año con los colegios públicos de educación especial y con las entidades sociales del mundo de la discapacidad que cuentan con recursos educativos, con el fin de preparar la oportuna transición de aquellos de sus alumnos que concluyen en junio de cada ejercicio su periodo educativo (ordinario o prorrogado).

Se trata de comprobar la situación de los expedientes administrativos de dichos alumnos, con el fin de garantizar que en septiembre, a la vuelta de las vacaciones de verano, estemos en condiciones desde este Instituto de adjudicar el recurso idóneo (normalmente servicio de estancia diurna asistencial u ocupacional) para que no se pierdan las capacidades adquiridas durante el ciclo educativo.

Este mecanismo de coordinación, que se había perdido durante la legislatura anterior, se recuperó en enero de 2016 para los alumnos que concluían su fase educativa en el curso 2015-2016, con óptimos resultados, y se ha vuelto a implementar para el curso 2016-2017.

Por otro lado, uno de los principios rectores del Plan Estratégico de Juventud 2016/2019, correspondiente al Instituto Aragonés de la Juventud, es la «Inclusión y no discriminación».

Por ello, el IAJ está promoviendo la participación de colectivos con cualquier tipo de discapacidad en las actuaciones que desarrolla dentro de su programación.

Entre otros, podemos citar:

- El 3 de mayo de 2016, Plena Inclusión Aragón, en colaboración con el Instituto Aragonés de la Juventud, organizó en las instalaciones del Instituto Aragonés de la Juventud un «Taller de Vida Saludable».

- El día 21 de marzo de 2017, Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, en la Jornada de trabajo «El racismo: efectos en la convivencia entre los jóvenes».

- El día 5 de abril de 2017, el Instituto Aragonés de la Juventud facilitó toda la infraestructura necesaria para que varios centros educativos de Zaragoza realizan una actividad denominada «Somos capaces»:

reencuadra mi realidad, empleo y juventud» en la que los alumnos de transición a la vida adulta del Centro de Educación Especial «Jean Piaget» en colaboración con los del IES «Pilar Lorengar» y los del Centro Público Integrado de Formación Profesional «Los Enlaces».

Además, el Instituto Aragonés de la Juventud dentro de las convocatorias anuales de «Campos de Trabajo» y «Proyectos Juveniles», el IAJ tiene siempre presente este colectivo.

Además, en el verano de 2016 se realizaron obras de remodelación de los baños de dos de los pasillos de la Residencia Juvenil «Baltasar Gracián» de Zaragoza, instalando en cada uno de ellos un baño completamente adaptado.

Zaragoza, 25 de mayo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 701/17, relativa al análisis de la propuesta presentada por Plena Inclusión Aragón respecto al nuevo modelo de ocupación y empleo para personas con discapacidad intelectual (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017).

El contenido de esta propuesta de Plena Inclusión afecta no únicamente al Sistema de Servicios Sociales sino también al de Empleo. En la parte que corresponde a Servicios Sociales se puede señalar que el contenido afecta a normativa de carácter básico establecida por el Gobierno de España que no se puede incumplir por parte de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 23 de mayo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 702/17, relativa a la puesta en marcha de un proyecto de atención integral a las familias (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017).

La Dirección General de Igualdad y Familias tiene entre sus competencias, recogidas en el artículo 13 del Decreto 316/2015, de 15 de diciembre, de estructura del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, el diseño y gestión de programas de atención y apoyo a las estructuras familiares.

Para dar respuesta y atender a las necesidades diversas de las familias en la sociedad actual, se van ar-

ticulando diferentes acciones desde la acción pública y a través de entidades sociales. Acciones de información, orientación y prestación de servicios especializados para el apoyo familiar. Acciones que coordinadas y articuladas en un mismo proyecto de intervención integral, implican una atención más eficaz y positiva.

Esta forma de intervención integral con las familias se fundamenta en:

1. Actuaciones impulsadas desde una visión de conjunto: Integrar acciones y respuestas. Que la acción y el apoyo a las familias se base en articular itinerarios de intervención, trazando hilos conductores que recojan acciones, recursos o servicios para responder integra y adecuadamente a la/s necesidad/es de cualquier familia y no de forma aislada.

2. La necesidad de desarrollar e implementar el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el trabajo en red por parte de los profesionales que desarrollan su intervención social con familias. Que trabajen desde recursos y servicios distintos, generales y especializados. Este tipo de herramientas posibilitan una información accesible y compartida, y una intervención coordinada, integral y eficaz.

Como se indicaba en respuesta a pregunta parlamentaria número 11027, todo proyecto antes de su puesta en marcha requiere de un estudio previo de viabilidad. Este estudio permite por una parte, analizar y valorar la idoneidad del proyecto para conocer en qué medida da una respuesta adecuada y diferente a las necesidades a las que busca responder, y por otra parte, permite determinar los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios y disponibles para tomar una decisión final sobre su viabilidad y, el tiempo y lugar para su puesta en marcha.

Desde la Dirección General y gracias al estudio previo, se han establecido con carácter general los objetivos que se pretenden y se ha determinado el ámbito territorial de actuación así como el alcance y posibilidades de las actuaciones y actividades a desarrollar, estableciendo una estimación de los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios, el presupuesto y las fuentes de financiación.

A día de hoy se sigue trabajando en este proyecto, manteniéndolo como objetivo en la planificación de la Dirección General. Se siguen realizando acciones para concretar el plan de acción así como la búsqueda de financiación.

En cualquier caso, se puede decir que el estudio y análisis de viabilidad debe seguir hasta la puesta en marcha, si lo que se pretende es un proyecto realista y que responda a las necesidades de cada territorio. Por otra parte, la implementación está determinada por la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios y esta Dirección General aún sujeta a estas limitaciones que, evidentemente, decidirán su viabilidad y funcionamiento.

Se sigue trabajando en:

1. La delimitación del ámbito/s territorial/es de intervención.

2. Conocer y valorar de forma conjunta, a través de la coordinación con el personal que trabaja en la/s comarca/s, y en otras administraciones locales, para reconocer las fortalezas y debilidades de la intervención con familias y las necesidades actuales que se

detectan a través de los Servicios Sociales comarcales, locales y de intervención especializada.

3. Definición o concreción del proyecto de atención integral a las familias, atendiendo a la contextualización de cada ámbito territorial de actuación.

4. Valoración y alcance de los costes del proyecto y viabilidad de su puesta en marcha en función del territorio concreto en el que se vaya a desarrollar.

Zaragoza, 23 de mayo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 703/17, relativa a las medidas llevadas a cabo para ordenar y actualizar los recursos disponibles para las personas con discapacidad (BOCA núm. 154, de 3 de mayo de 2017).

El Departamento de Ciudadanía y Servicios Sociales a través del IASS ha realizado una serie de acciones encaminadas para poder ordenar y actualizar los recursos disponibles para las personas con discapacidad.

Se ha reeditado la «Guía de recursos para la discapacidad en Aragón» con información más actualizada sobre los beneficios fiscales, empleo y formación. Se trata de una herramienta muy útil tanto para las personas con discapacidad como para los profesionales de los servicios sociales, dado que reúne, ordena y actualiza los recursos y prestaciones que ofrecen las diferentes administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, para las personas con discapacidad.

Zaragoza, 23 de mayo de 2017.

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 742/17, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas correspondientes al mes de marzo de 2017 (BOCA núm. 158, de 17 de mayo de 2017).

Mamografías 56
TAC 387
RNM 3.131

Zaragoza, 26 de mayo de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 747/17, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas correspondientes al mes de abril de 2017 (BOCA núm. 158, de 17 de mayo de 2017).

Mamografías 67
TAC 542
RNM 2.517

Zaragoza, 26 de mayo de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita conjunta del Consejero de Sanidad a las Preguntas núms. 775/17 y 776/17, relativas a la realización de peonadas en hospitales aragoneses (BOCA núm. 158, de 17 de mayo de 2017).

El sistema de autoconcierto se define como el conjunto de la actividad asistencial del Servicio Aragonés de Salud que se realiza con recursos humanos y materiales propios y fuera de la jornada ordinaria de trabajo. Se trata de una de las herramientas que el Sistema Público de Salud de Aragón utiliza para reducir las listas de espera tanto en pruebas diagnósticas y consultas externas como en intervenciones quirúrgicas. Es decir, se trata de usar los recursos propios, públicos, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, siempre que en la misma se hayan cumplido los niveles de actividad pactados, priorizando las actuaciones sobre aquellos pacientes que llevan un mayor tiempo de espera y en colaboración con las direcciones de los centros.

Actualmente, dentro de los centros sanitarios, existen distintas modalidades con oferta en horario de tarde, bien como jornada ordinaria (sin coste añadido) bien para ampliar esta jornada ordinaria:

— «Actividad sustitutoria»: se trata de la que realizan los facultativos mayores de 55 años con derecho, de acuerdo con lo que establece la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, a la exención de guardias. Estos facultativos que dejan de realizar actividad de atención continuada pueden realizar, a cambio, extensión de su jornada en horario de tarde recibiendo el complemento salarial regulado al efecto en vez del complemento de atención continuada (guardias).

— «Jornada deslizante»: algunos servicios se organizan de tal manera que existen jornadas semanales ordinarias en las que los facultativos trabajan algún día por la tarde en vez de hacerlo en horario de mañana. No tiene coste añadido para la organización.

— Contratos con turnicidad (de mañanas y/o tardes). Igualmente sin coste añadido para la organización.

— Actividad de autoconcierto propiamente dicha: prolongación de la jornada ordinaria en horario de tarde, que suele ser la que se denomina coloquialmente «peonada».

El autoconcierto como ampliación de la jornada ordinaria viene a dar respuesta a la necesidad de optimizar los recursos materiales del Sistema Público de Salud dado que tradicionalmente y derivado de las normas de los años 70, la actividad ordinaria se concentraba en horario de mañana.

En la actualidad el desarrollo de esta actividad de autoconcierto se regula por la Resolución de 16 de mayo de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se dictan instrucciones para desarrollar la actividad de autoconcierto, con personal propio fuera de la jornada ordinaria en los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud. Dicha resolución fue posteriormente modificada por la Resolución de 29 de noviembre de 2016 únicamente para incluir una pequeña modificación en el Anexo II de la primera con el fin de incluir las tarifas fijadas para la lectura de los procedimientos diagnósticos de Resonancia Magnética Nuclear y Radiología simple.

Los criterios que fija el Servicio Aragonés de Salud para autorizar la actividad de autoconcierto para el fin específico de reducir la lista de espera quirúrgica en los correspondientes servicios hospitalarios son los siguientes:

— Que el Servicio haya alcanzado, en su jornada ordinaria de trabajo, el nivel de actividad pactado y recogido en el correspondiente Acuerdo de Gestión Clínica que firman con la Dirección del Hospital cada año.

— Que los servicios tengan dificultades importantes y mantenidas en el tiempo para la cobertura de sus plazas de facultativos, situación que suele afectar, principalmente, a los hospitales periféricos de la red del Servicio Aragonés de Salud.

— Que se incluyan en la actividad de autoconcierto aquellos pacientes que consten en el registro de demanda quirúrgica con un mínimo de 120 días de espera «estructural», es decir, atribuible al propio sistema de salud y no a otras causas (rechazos, patología intercurrente, etc.). Se da prioridad absoluta a aquellos pacientes con procesos que hayan sobrepasado los tiempos fijados en el Decreto 83/2003, de 29 de abril, sobre garantía de plazo en atención quirúrgica.

— Que los diferentes componentes del Servicio hayan manifestado la voluntariedad para llevar a cabo esta actividad asistencial.

— Que la Dirección del centro hospitalario, responsable de autorizar esta actividad, acuerde con el correspondiente Servicio la composición del equipo quirúrgico teniendo siempre en cuenta los requisitos de buena práctica clínica y de calidad asistencial.

— Que los componentes del Servicio que participan en esta actividad no puedan coincidir en el tiempo con los profesionales asignados a otra actividad hospitalaria.

La relación de hospitales, servicios, número de intervenciones realizadas e importe abonado por las mismas es la siguiente:

1. Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza:

— Oftalmología-ARCCA (Servicio de Alta Resolución de la Cirugía de la Catarata de Aragón): participa el Servicio de Anestesiología desde noviembre de 2014 y el Servicio de Oftalmología desde diciembre de 2016. El número de intervenciones de catarata realizadas anualmente ha sido de 6.000. El importe abonado por este concepto en global a los servicios de Anestesiología y Oftalmología desde abril del 2014 hasta marzo de 2017 asciende a 219.058,11€.

2. Hospital Royo Villanova de Zaragoza:

— Cirugía General: participa desde el 15 de noviembre de 2016. Han realizado 89 intervenciones y se han abonado 15.903€.

— Cirugía Ortopédica y Traumatología: desde el 20 de enero de 2017. Han realizado 111 intervenciones y se han abonado 26.303,25€.

— Oftalmología: desde diciembre de 2016. Realizan la actividad conjunta con el Hospital N. Sra. de Gracia (ARCCA): 5.319,59€.

— Servicio de Anestesia (ARCCA-Oftalmología): desde el 1 de abril de 2015.

— Servicio de Anestesia (para el resto de especialidades): desde noviembre de 2016. En conjunto, se han abonado 70.086,45€ al Servicio de Anestesia.

3. Hospital General San Jorge de Huesca:

En este hospital se ha comenzado con esta actividad en el pasado mes de abril debido a la falta de cobertura de 1 plaza en el Servicio de Anestesiología y la actividad desarrollada ha sido la siguiente:

— Cirugía Ortopédica y Traumatología: 22 intervenciones.

— ORL: 3 intervenciones.

— Cirugía General: 4 intervenciones.

Los datos corresponden a la actividad de prolongación de jornada realizada desde el 1 de enero de 2017. Se ha abonado por este concepto la cantidad de 1.722,34€.

4. Hospital de Jaca:

No se realiza actividad de autoconcierto.

5. Hospital de Barbastro:

En el año 2016 se desarrolló esta actividad por parte del Servicio de Cirugía General entre los meses de enero y mayo y realizó 128 intervenciones quirúrgicas. Se ha abonado por este concepto la cantidad de 27.200,25€.

En el 2017 se ha desarrollado esta actividad en el mes de mayo habiéndose intervenido 10 pacientes en Cirugía General y 7 pacientes en Cirugía Ortopédica y Traumatología. De momento está previsto mantener la actividad en estos dos servicios hasta el 30 de junio próximo. El importe conjunto abonado ha sido hasta el momento de 811,17€.

6. Hospital Obispo Polanco de Teruel:

Se ha comenzado la actividad de autoconcierto con el Servicio de Anestesiología (por la falta de cobertura de 2 de sus plazas) el pasado mes de abril pero todavía no se ha abonado cantidad alguna por el mismo ni tenemos datos del número de intervenciones realizadas.

7. Hospital de Alcañiz:

Ha comenzado la actividad de autoconcierto el pasado 15 de mayo en las especialidades de Traumatología, Cirugía General y Oftalmología. Se programaron en esa primera semana 2 intervenciones en Traumatología y 3 en Cirugía General. En Oftalmología comienzan la semana que viene. Todavía no se ha producido ningún pago por dicha actividad.

8. Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza:

Se ha realizado esta actividad desde el 16 de noviembre de 2016 al 13 de enero de 2017 e igualmente durante el pasado mes de abril. Los servicios implicados son Cirugía Ortopédica y Traumatología, Angiología y Cirugía Vascul, Cirugía General y ORL.

Se han llevado a cabo un total de 200 intervenciones mediante esta modalidad y se ha abonado por dicho concepto la cantidad de 127.487,08€.

9. Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza:

Se realiza dicha actividad desde el 1 de noviembre de 2016 y hasta la fecha los servicios implicados y actividad desarrollada es la siguiente:

– Cirugía Plástica: 324 intervenciones. Se han abonado 14.428€.

– Cirugía Ortopédica y Traumatología: 439 intervenciones. Se han abonado 37.789€.

– Neurocirugía: 64 intervenciones. Abonados 18.660€.

– Cirugía Pediátrica: 145 intervenciones. Abonados 14.236€.

– Cirugía Maxilofacial: 29 intervenciones. Abonados 3.217€.

– Cirugía Cardíaca: 24 intervenciones. Abonados 7.483€.

– Oftalmología: 81 intervenciones. Abonados 10.230€.

– ORL: 79 intervenciones. Abonados 15.181€.

– Urología: 208 intervenciones. Abonados 20.780€.

– Angiología y Cirugía Vascul: 210 intervenciones. Abonados 39.600€.

– Cirugía General: 852 intervenciones. Abonados 52.348€.

– Anestesiología y Reanimación: se han abonado 83.165€.

En total se han realizado 2.547 intervenciones quirúrgicas y se han abonado por este concepto 317.118€.

En agosto del año 2015, se encontraban 2.717 aragoneses en lista de espera quirúrgica de carácter estructural (por motivos atribuibles al servicio de salud) de más de 6 meses. El 30 de abril de 2017, menos de dos años después, son 2.166 pacientes los que se encuentran en esta situación, lo que supone una reducción del 20,2%. Las medidas de autoconcierto son solo una herramienta más de las que el Departamento de Sanidad viene utilizando, con resultado más que notable, para la reducción de la lista de espera quirúrgica, objetivo estratégico para toda la legislatura.

Zaragoza, 24 de mayo de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

3.5. COMPARECENCIAS**3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN****3.5.1.1. EN PLENO****Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición de 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente dé cuenta de las responsabilidades políticas que debería asumir su Gobierno a causa de la eventual continuidad de algunas de las irregularidades en la gestión de la empresa pública Sarga señaladas por el informe de fiscalización de la Cámara de cuentas para el año 2015.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Industria y Empleo ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la Estrategia de promoción Industrial 2017-2019 de la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada a petición de 21 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es la Sra. Consejera informe, de manera concreta y específica, sobre los recortes que se están llevando a cabo en la Atención Social a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitudes de comparecencia del Director General de Economía y del Director General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar las comparecencias, a propuesta de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, del Director General de Economía y del Director General de Industria, Pymes, Comercio y Artesanía ante la citada Comisión, para presentar la Estrategia de Promoción Económica e Industrial de Aragón 2017-2019.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS